

El desafío del monopolio de violencia

Autor:

Mr. Drs. Carolijn Terwindt

ct2273@columbia.edu

JSD Candidate

Columbia Law School

1. Introducción.....	3
Relevancia	3
Pregunta de investigación.....	3
Metodología	4
2. El conflicto Mapuche y el monopolio de violencia	4
El monopolio de violencia.....	5
3. La legitimidad del monopolio de violencia.....	6
<i>El estado de derecho democrático</i>	7
<i>Confianza</i>	7
<i>Represión</i>	9
¿Qué es represión (i)legítima?.....	10
La percepción de represión ilegítima	11
<i>Tabú</i>	12
4. Mantenimiento del monopolio de violencia	14
Estimación	14
¿Qué es terrorismo?.....	15
<i>Estrategia de despolitización</i>	15
Identidad.....	16
No despolitización pero criminalización	17
<i>Estrategia de marginalización</i>	18
Nosotros y Ustedes.....	18
Politización.....	20
Juicios.....	20
Simplificar de la realidad.....	22
Seguridad nacional	22
Seguridad de víctimas	23
Transición hacia conducta objetivo-racional	23
<i>Estrategia de reconciliación</i>	24
5. Conclusion.....	24
Epilogo.....	26
Summary	27
Bibliografía	28

1. Introducción

En el periodo 1989-98 habían 108 conflictos armados, de los cuales hacia el año 1998 en 36 casos se mantenían latentes (Wallenstein & Sollenberg 1999). Los conflictos armados llevan consigo violaciones de la ley y actos de violencia. En contra de estos se puede actuar con el derecho penal. En la criminología hay poca atención para las implicaciones de una situación de conflicto violento para el derecho penal. En esta tesis argumentaré que una situación de conflicto violento trae consecuencias para la posición del sistema punitivo. En un estado derecho democrático estable, el gobierno interviene por medio de este sistema en base de su monopolio de violencia en contra de violaciones de la ley y actos de violencia. En una situación de conflicto, sin embargo, la legitimidad del gobierno y su monopolio de violencia es cuestionada. La intervención del derecho penal en este caso no se basa en la legitimidad de este monopolio, como sería el caso en una situación estable. Más bien, a través de esta intervención, el gobierno intenta recuperar parte de su legitimidad perdida.

Relevancia

Durante mi estada en Chile investigando el Conflicto Mapuche, me llamó la atención que la justicia y la policía llegaran a ser actores tan relevantes en el conflicto y que existieran distintas versiones sobre el trabajo que desarrollaban. Ello me hizo surgir preguntas sobre el papel del derecho penal en situaciones de conflicto. Mary Kaldor (1999) señala que un aspecto de las llamadas ‘nuevas guerras’ es que el monopolio de violencia pierde su legitimidad. Esto forma una diferencia importante con guerras anteriores en las cuales justamente el ejército, como exponente del monopolio de violencia de un estado, estaba en frente de otro ejército. La gran cantidad de conflictos intra-estatales, el alza de tribunales internacionales y la corte penal permanente, hacen que cada vez más el sistema punitivo deba enjuiciar sospechados de delitos que provienen de un conflicto violento.

Esto indica la importancia de estudiar más profundamente la posición del sistema punitivo en situaciones de conflicto. Visto los llamados de usar ‘la mano dura’ y ‘llamar a la justicia’ contra diversos rebeldes, terroristas, líderes y luchadores en conflictos, pareciera que domina la idea que actuar en base del derecho penal funciona de igual manera en tiempos de conflictos como en circunstancias estables¹. Obviamente, esto no es así.

Sobre este tema todavía no hay mucha literatura. Por eso, esta tesis es en gran parte una exploración descriptiva. Hay señales de que las situaciones de conflicto le dan al sistema punitivo distintos desafíos. Un ejemplo de esto es el efecto contraproducente que una condena puede producir en un conflicto. Por ejemplo, la explosión de violencia originada después de la condena de Foday Sankoh el año 1998 en Sierra Leona. Otro ejemplo es la dificultad de comprobar la responsabilidad en los delitos de líderes en puestos altos, como por ejemplo, de Slobodan Milosevic en el Tribunal de Yugoslavia². También de Irlanda del Norte es conocido que las condenas de cárcel fortalecen la convicción de muchos prisioneros políticos³. Por supuesto, cada conflicto es distinto y también será distinta la posición que tiene el sistema punitivo dentro de las situaciones de conflicto. Las consecuencias para el funcionamiento de un sistema punitivo pueden ser muy distintas y diversas como ya muestran los ejemplos anteriores. Por eso quiero enfocar un punto central en lo referido a un conflicto violento y el actuar del derecho penal. Esto es, la pérdida de legitimidad del monopolio de violencia del estado.

Pregunta de investigación

¹ Un ejemplo de esto en la sociedad holandesa es la reacción de los diputados en las acciones de activistas de animales. “Una mayoría de los diputados opina que los activistas violentos deben ser tratados como terroristas”. Volkskrant 3-10-2003, p. 7

² Desde conversaciones personales con funcionarios del Office of the Prosecutor del ICTY.

³ Discurso de Gerry Adams, líder del Sinn Fein, el 15 de octubre 2004 en el Foro Social Europeo en Londres.

Yo analizaré un caso concreto en el cual hay un conflicto y la legitimidad del (monopolio de violencia del) estado está siendo cuestionado. Esto es el llamado “conflicto Mapuche” en Chile. Así quiero llegar a una respuesta a la siguiente pregunta: *¿Qué significa para el sistema punitivo el actuar en una situación de conflicto, específicamente en el marco del conflicto Mapuche?* Conflicto es un concepto central en esta tesis. Conflicto es la persecución de objetivos incompatibles por distintos grupos (Miall 1999:19-20). Esta definición aun da espacio tanto para conflictos violentos como para aquellos que se desarrollan dentro de la arena política. Yo hablaré en esta tesis sobre conflictos en los cuales al menos hay violaciones de la ley, puesto que este es el momento en que actúan la policía y la justicia. El sistema punitivo es un concepto que uso para referirme a todo el sistema en el cual un proceso penal tiene lugar. Esto engloba a la policía y la justicia (el Ministerio Público), pero también al poder legislativo. Este sistema es una parte muy importante del estado de derecho y del mantenimiento del monopolio de violencia del estado. Por ello en esta tesis es central la posición del sistema punitivo *como parte del monopolio de violencia del estado*.

La pregunta intentaré responderla en base de algunas sub-preguntas. Primero, en el capítulo 2 describiré brevemente el conflicto mapuche y el monopolio de violencia en general, para después en el capítulo 3 analizar más profundamente la pérdida de legitimidad del monopolio de violencia del estado Chileno en el conflicto Mapuche. *¿Qué significa el conflicto Mapuche para la legitimidad del monopolio de violencia del estado?* En el capítulo 4 investigo las consecuencias de esta pérdida de la legitimidad. *¿Como manejan los actores del sistema punitivo su doble tarea para, por un lado, actuar en base del monopolio de la violencia y, por otro lado, recuperar su legitimidad?* Al final sigue una conclusión en la cual uso el análisis anterior en base de las sub-preguntas para llegar a una respuesta de mi pregunta central.

Metodología

Para investigar el carácter y las circunstancias del conflicto Mapuche en Chile y el papel de la justicia y la policía, entre otros actores del conflicto, he visitado por ocho meses la zona mapuche entre los años 2002-2003. Aquí he entrevistado a gran parte de los actores del conflicto. También he usado la observación participativa y un análisis extensivo de documentos. Para una descripción detallada de mis fuentes usadas remitirse a la bibliografía y la lista de respondientes. En base del material coleccionado he hecho un análisis de discurso (Sayyid & Zac 1998). Un análisis de discurso sirve por excelencia para una investigación de la legitimidad, porque la legitimidad, por un lado, es expresada a través de discursos y, por otro lado, es construida por medio de discursos (Terwindt 2004).

2. El conflicto Mapuche y el monopolio de violencia

Los Mapuche nunca fueron vencidos por los españoles. Después de la lucha por la independencia de Chile en contra de la corona de España, el territorio al sur del río Bio Bio quedó en las manos de los Mapuche (Schaeppman 1989:12)⁴. En 1866 este se encontró inaceptable y los Mapuche fueron vencidos después quince años de lucha contra el estado Chileno (Bengoia 2002:45). Esta guerra ha sido denominada por los historiadores chilenos como “Pacificación de la Araucanía”. Los Mapuche fueron reducidos en reservas. La tierra que se ganaba así después de la ‘pacificación’ se vendía a inmigrantes de Europa. Desde este entonces, distintas organizaciones Mapuche han luchado por la recuperación de sus tierras y mayores grados de autonomía. Actualmente, la política neoliberal del gobierno Chileno lleva consigo que al lado de la expansión forestal también son estimulados distintos megaproyectos. A estos pertenecen las represas hidro-eléctricas en el Alto Bio Bio y la llegada de una super carretera en la zona costera. Estos proyectos por lo general afectan al territorio de los Mapuche. Al lado de una pérdida de territorio, los activistas Mapuche se quejan sobre los efectos de las forestales en las comunidades colindantes, tales como la erosión, contaminación del agua por pesticidas, la desaparición de las plantas medicinales y la reducción de la biodiversidad (Seguel 2002 y Singer Swords 2002). Comunidades Mapuches, individuos y organizaciones luchan por la recuperación de su territorio, respecto para su cultura e identidad y autonomía

⁴ Para cifras de la cantidad de los ‘títulos de merced’ entregados (los documentos que constataion el dominio), la cantidad de hectarea y la cantidad de las personas, se puede ver la tabula en el libro *Historia de un conflicto* Bengoia 1999:58.

(Aukiñ 1997, CAM 1999 y Singer Swords 2002 p.25-27)⁵. Las confrontaciones surgen cuando las comunidades Mapuche protestan en tierras colindantes, reclaman la tierra, ocupan la tierra o bloquean un camino público. Tanto empresas forestales como propietarios particulares hacen llamados al gobierno tendientes a ejercer “mano dura” y garantizar la protección de su propiedad y la libertad para desarrollar su trabajo (CORMA 2002). Es así como decenas de activistas Mapuches han sido encarcelados por las autoridades.

La violencia es una condición importante para el ejercicio del poder político. Donde hay estados, es casi por definición que exista un monopolio de violencia. Sin embargo, en situaciones revolucionarias y guerras civiles desaparece temporalmente este monopolio de violencia (van Reenen, 1979:16). Los terratenientes en Chile hablan sobre la ilegalidad y llaman a la región de conflicto mapuche un ‘Far West’⁶. Hay tomas de terrenos/ recuperaciones, incendios, amenazas y robos de madera. Por otro lado, los terratenientes toman cada vez más el derecho de defenderse por sus propios medios. Distintas tareas de control son privatizadas. Las empresas forestales usan compañías privadas de seguridad para proteger sus fundos contra acciones violentas. Propietarios particulares como Jequer, Luchsinger y Figueroa cuentan que de noche suelen patrullar armados sus terrenos. Aparte de estas medidas de protección individuales, también hay organizaciones de particulares que quieren protegerse por sí mismos. En suma, hay acciones violentas en este conflicto y resulta que algunos para su protección se apoyan de medios propios en vez de recurrir al monopolio de violencia del estado. ¿Se ha debilitado entonces el monopolio de violencia?

El monopolio de violencia

¿Que significa el monopolio de violencia? Un monopolio de violencia significa mucho más que el simple uso de la violencia. De hecho, es imposible monopolizar la violencia física. Un monopolio de violencia por tanto no puede ser descrito exclusivamente en términos de violencia. Si fuera de este modo, solamente existiría superioridad física, no un *monopolio*. No solamente se trata de violencia, también se trata de derechos: el derecho a utilizar esta violencia. Si las personas dejan el uso de la violencia y entregan este derecho a un soberano o gobierno político, surge entonces un monopolio. Un estado bien puede construir una organización de violencia, para un monopolio de violencia, sin embargo, ella es dependiente del reconocimiento de este derecho por la población. El monopolio de violencia entonces existe porque estamos en presencia de una organización de violencia y a la vez de un monopolio en el derecho a su aplicación. Este monopolio de derecho tiene dos partes: la disposición de las personas para abstenerse de usar la violencia, y el otorgamiento del derecho exclusivo de la violencia al estado (Van Reenen 1979:17). Se trata entonces de un monopolio de violencia física legítima (Weber 1972:122).

En sociedades sencillas, el monopolio de violencia generalmente está en las manos de una persona. En sociedades más complejas generalmente existe diferenciación (Elias 1982). El monopolio (político) de derecho y la organización (administrativa) de la violencia llegan a estar en distintas instituciones del estado. Así por un lado está por ejemplo el parlamento y por otro lado por ejemplo la policía. La posición del líder político es separada del administrador y desempeña otra función. Además hay una distinción entre la persona y el cargo. Así la policía lleva uniforme y los jueces y fiscales son exigidos de juzgar desde su rol y no desde motivaciones personales. Los cargos ya no son ‘propiedad’ de una persona, sino que son otorgados (normalmente de forma temporal) (Weber 1972: 124-128). Así surge lo que Van Reenen denomina la ‘ética administrativa’ (1979:28). El monopolio de violencia chileno en su base también está basado en esta ética administrativa.

El monopolio de violencia puede ser coordinado en distintas formas. Weber habla en este contexto sobre la conducta objetivo-racional y la conducta valor-racional (Weber 1972:21). Hay conducta objetivo-racional cuando se mide cada vez los medios y el objetivo, y también los efectos secundarios. Conducta valor-

⁵ Distintas organizaciones Mapuches e individuos han hecho esquemas de conflictos específicos que existen sobre la tierra. Por eso refiero a Aukiñ Wallmapu Ngulam 1997, CAM 1999, CAM 2000, Foerster & Lavanchy 1999 y Seguel 2002.

⁶ Juan Agustín Figueroa en: Pedro Cayuqueo ‘Paramilitares en La Araucanía, El Far West de Agustín Figueroa’ en: *Kolectivo Lientur* 27 de abril 2003

racional, al contrario, es hacer lo que se debe hacer por obligación u orden, independientemente de los resultados de la conducta. Esta segunda racionalidad lleva consigo una institucionalización fuerte de las posiciones políticas y administrativas y pertenece a la ética administrativa. **Conducta valor-racional se deduce del hecho que cada vez se apela a la ley.** “Es la ley quien manda”, se argumenta. “Tenemos que cumplir una obligación”, dice Esmirna Vidal, fiscal principal en la novena región de Chile. Si alguien contraviene la ley, es la tarea de la justicia intervenir. No se puede preocupar de los efectos de su intervención o los motivos del perpetrador: no es la tarea de la justicia. Hacerlo, sería ponerse en el lugar de la política y esto “no se hace en un estado de derecho”. “Hacemos nuestro trabajo. No podemos pensar en las consecuencias. Justamente el ideal de la igualdad y la construcción democrática del sistema nos prohíbe pensar en las consecuencias. Seguimos las reglas; las reglas que se han decidido democráticamente”, declara Miguel Contreras, abogado en la Fiscalía Regional en Temuco. Pedro García de la Fiscalía me señaló: “hacemos un trabajo técnico”. En un artículo de su autoría escribe claramente: “Siendo entonces el Ministerio Público un organismo técnico, cuya función es investigar delitos, en la ejecución de su cometido no puede tener en consideración circunstancias generales que motivan o fundamentan la comisión de un ilícito determinado, si eso fuera así, cuan peligroso resultaría la persecución de delitos, la que estaría sujeta a consideraciones subjetivas cuyo alcance nadie esta en condiciones de prever” (García 2002).

Esta argumentación pone a la justicia y la policía como mantenedores del monopolio de violencia afuera de la política y afuera del conflicto. Ellos se consideran como personas ajenas a la contingencia. “No somos responsable por la resolución de este conflicto”, es el mensaje recurrente. La justicia y la policía se ocupan solamente de la lucha contra la criminalidad en base de su mandato otorgado por la ley. Es esta ética administrativa que es argumentada durante un conflicto.

3. La legitimidad del monopolio de violencia

El llamado a la justicia es explicado por Francisco Urcelay, que trabaja en Forestal Mininco, como una apelación a respetar el monopolio de violencia: “¿qué pasaría si nosotros también anduviéramos encapuchados?”, me dice. “No podemos hacer la justicia por nuestras propias manos”. El particular Luchsinger declara en su testimonio ante del juez: “No se puede jugar a ser uno el propio juez”. Así el agricultor demuestra respetar el monopolio de violencia del estado y sus instituciones. El latifundista y destacado abogado Juan Agustín Figueroa sin embargo advierte: “En una sociedad los ciudadanos desisten de su derecho a autodefensa, porque lo han otorgado al estado. Sin embargo, si este en la realidad no pasa, si quedo en una situación sin defensa, indirectamente soy invitado a hacer justicia con mis propias manos”⁷.

En este capítulo analizaré la pregunta de lo que significa el conflicto mapuche para la legitimidad del monopolio de violencia del estado. Para ello analizo distintas narraciones colectivas que juegan un papel en el conflicto Mapuche, que describen las intervenciones de la justicia y la policía, interpretan e influyen, y que hacen entendible la pérdida de esta legitimidad. En base de estas narraciones queda de manifiesto que la legitimidad del monopolio de violencia está en discusión. En el primer párrafo describo el fundamento con el cual las narraciones son construidas. Este es el concepto del estado democrático de derecho. Luego, analizo el concepto de ‘impunidad’ y la forma en la cual las intervenciones represivas del gobierno son interpretadas. Concluyo con un análisis del tabú en violencia. Cada uno de estos aspectos contribuye a la imagen que hay un conflicto en el cual la legitimidad del gobierno y su monopolio de violencia están en juego.

Primero entraré en el análisis de narraciones colectivas. Las personas se cuentan a si mismas y a otros narraciones sobre el mundo para hacer y mantenerlo entendible y comprensible. En cuanto a un conflicto, siempre existe más de una narración. Estas surgen y cambian durante el conflicto. Estas narraciones también forman la fuente del conflicto. Sin estas interpretaciones distintas de la realidad, no habría distintas caras o posturas. Cada grupo, cada actor en el conflicto, cada interesado cuenta su propia versión de la situación, los factores, los orígenes, los objetivos, los obstáculos y sobre lo que se trata. Estas narraciones hacen más complejo un conflicto, pero también permiten adquirir un entendimiento más profundo en la

⁷ Entrevista publicado en El Mercurio, 14 de abril 2003

problemática que un conflicto tiene en sí: las distintas legitimaciones de la conducta, violencia, el conflicto, las estrategias, los propios ideales y la justicia (van der Borgh & Demmers 2001).

En el conflicto mapuche he distinguido dos narraciones colectivas en cuanto al conflicto y el papel de la justicia, la policía y el monopolio de violencia del estado. La primera narración es la “narración de terrorismo”, que dice que las acciones de los activistas Mapuche son actos terroristas contra los cuales la policía y la justicia pueden y deben actuar legítimamente con fuerza. La segunda narración es la “narración de criminalización”, que dice que la intervención represiva de la justicia y la policía significa la criminalización de un movimiento social de activistas mapuche que luchan por sus legítimos derechos. El choque entre estas dos narraciones forma parte esencial del conflicto y un desafío importante para el sistema punitivo. En este capítulo describiré las narraciones en confrontación. Se deduce de esto que la legitimidad del monopolio de violencia está amenazados desde estas dos posiciones.

El estado de derecho democrático

El conflicto Mapuche penetra profundamente en la sociedad. En un análisis inicial resulta sorprendente que las dos narraciones colectivas estén basadas en ideas totalmente distintas en cuanto a democracia, estado de derecho y las leyes vigentes. Viendo el significado original del concepto de ‘estado de derecho’, es notable que la noción en la narración de terrorismo se use más que nada para llamar a una cada vez más fuerte intervención del gobierno, como por ejemplo en el siguiente llamado: “Alerta al país frente al debilitamiento del estado de derecho” (CORMA 1999b). El concepto de estado de derecho está justamente basado en la regulación del gobierno y una desconfianza fundamental hacia el gobierno (Kortmann, 2001:318). El estado de derecho en la narración de terrorismo parece apuntar al derecho de protección de la seguridad y los bienes. “El estado debe hacer que podemos hacer nuestro trabajo”, dice una declaración de la CORMA (2002). Los terratenientes esperan que el gobierno enjuicie a los perpetradores de las acciones contra de ellos. Ellos hablan de una “obligación [de las autoridades de Gobierno y el Poder Judicial] de garantizar el pleno respeto al Estado de Derecho” (CORMA 1999b).

La narración de criminalización justamente dice que no existe un estado de derecho, por ejemplo porque “el estado ni siquiera se mantiene a sus propias leyes” en las palabras del dirigente Mapuche Bernardo Llanca. El líder Víctor Ancalaf se refiere a los recintos carcelarios como “centros de extinción” y muchos activistas me contaron que hay personas detenidas y condenadas sin pruebas.

Generalmente también la democracia se considera como uno de los elementos del estado de derecho (Kortmann 2001). Un punto de partida importante en la narración de terrorismo es que después de la dictadura de Pinochet en Chile hoy existe una democracia. Esta visión, sin embargo, no corresponde con la visión de la narración de criminalización. Para una democracia completa y digna existe, según esta narración, demasiados legados del tiempo de Pinochet. También hay pocos mapuches en cargos de influencia y surgen demasiadas leyes bajo la influencia del ‘capital’. “En el momento actual vivimos en una dictadura camuflada. Es más cruel y más inteligente, y más difícil para identificar y enfrentar”, dice Z⁸.

La visión opuesta sobre la democracia también tiene sus consecuencias para la visión sobre la legitimidad de las leyes Chilenas. La narración de terrorismo proviene de la idea que las leyes son justas o al menos deseadas por la mayoría de la población, porque las leyes son aceptadas a través del proceso democrático y por tanto legítimo. Sin embargo, dentro de la narración de criminalización las leyes no son siempre justas ni legítimas. Un argumento al respecto es la falta de democracia, pues se trataría de leyes de *huincas*⁹, hechas por *huincas*, es decir, leyes en las cuales los mapuche no han tenido participación.

Confianza

⁸ Para proteger algunos de los activistas, los he denominado con una letra, para garantizar su identidad.

⁹ *Huinca* es un insulto para Chilenos y otros no-Mapuches usado por Mapuches. Originalmente significa ‘ladron’ y refiere al robo de las tierras.

Un segundo aspecto importante de las narraciones colectivas es la confianza en la intervención de la justicia y la policía. El monopolio de violencia del gobierno está basado en la obediencia y la legitimidad. Existe la ficción de un contrato entre el gobierno y el ciudadano, del cual ambos obtienen un beneficio (Hobbes; Rousseau; Tilly 1997). El dirigente sí debe satisfacer sus obligaciones para tener una probabilidad en la obediencia. Esto significa que el gobierno se hace responsable por las infracciones al interior de una sociedad y de esta forma hay una intervención efectiva en contra de la violencia particular (Tilly 1997).

Sin embargo, existe la idea que en el marco del conflicto domina la impunidad. “Un activista Mapuche que comete ataques, 9 de las 10 veces no es encontrado. Son prófugos e imposibles de encontrar”, me señala Francisco Boero, abogado de Forestal Mininco. “Y 99 de las 100 veces son absueltos, o las penas son muy bajas”. “La ley no está para las forestales”, dice Roland Anwandter, de Forestal Valdivia. Esta impunidad para algunos particulares da motivos suficientes para “hacer justicia con la propia mano”¹⁰. El presidente de la *Sociedad Nacional de Agricultura* dice que “todos tienen el derecho a la autodefensa legítima”¹¹. Ellos opinan que el gobierno y la justicia están fallando y abogan por una intervención más fuerte de la policía.

En la otra parte también están reclamando la impunidad.

El 7 de noviembre 2002 en la región de Ercilla en una confrontación con la policía un joven Mapuche es asesinado. Una bala lo ha impactado en su cabeza y después de algunos días en el hospital fallece. Días después del incidente, surgen noticias contradictorias. Se niega que un carabinero hubiera disparado. Se niega que el joven fuera menor de edad¹². él está en coma en el hospital. Es vigilado. Activistas Mapuches tienen miedo que la bala será robada desde su cuerpo. La bala es la prueba de que un arma policial fue usada en su contra. Por todos lados de la Universidad de la Frontera aparecen panfletos con la imagen del joven, Alex Lemún, con la inscripción: “víctima del terrorismo de estado”. La radio, los diarios, y las noticias son llenados con este ítem. En Temuco hay desordenes. A través de la radio los funcionarios del gobierno llaman a la calma. El 12 de noviembre fallece Alex Lemún, de 17 años. Se determinan que fue impactado por una bala proveniente del arma de un oficial de carabineros. Una investigación es establecida. La Coordinadora Arauco-Malleco le denomina el primer mártir del histórico proceso de la Nación Mapuche (Weichan VII 2003).

Entre los activistas Mapuche no existe ninguna confianza en la justicia y la policía. La investigación sobre el carabinero que disparó al joven Alex Lemún avanza muy lenta y es para ellos una de las muchas razones de su desconfianza. Nadie tenía la expectativa que este carabinero sería condenado. Existe la idea que el estado y las terratenientes pueden usar violencia con absoluta impunidad. Durante un juicio contra activistas Mapuche, un hombre me señaló: “los terroristas del estado de la dictadura no fueron castigados y tampoco fueron perseguidos los perpetradores de Lemún. Ahora nosotros sí somos perseguidos. La balanza va hacia un solo lado”. Esta impunidad es rechazada por todos los sectores mapuches. “Terrorismo del estado” se puede leer en panfletos y graffiti de los muros de muchos pueblos y ciudades¹³. “La policía es protegida”, señala Maria Ancalaf. Así ella cuenta convencida que la justicia hace uso de testigos falsos (pagados) para poder condenar a su gente.

No existe la confianza que el gobierno interviene también en el interés de los Mapuches. Ellos solamente mantendrían el ‘contrato’ con los terratenientes, pero no con los Mapuches. Muchas veces, los activistas me cuentan que andan guardabosques armados¹⁴. Ellos cuentan sobre amenazas, secuestros, maltratados e incluso ataques en contra de abogados. Ellos hablan sobre una “guerra sucia” que se estaría desarrollando. Una historia que se cuenta es que las empresas harían auto-atentados para culpar a los Mapuche, para quitar prestigio a la lucha de los Mapuche¹⁵. El hecho que estas acciones van impunes es destacada en la narración

¹⁰ Entrevista con Juan Agustín Figueroa publicado en el Mercurio, 14 abril 2003

¹¹ El Siglo, 2 de febrero de 2001

¹² ‘Joven mapuche al borde de la muerte’ in: *Austral* zaterdag 9 november 2002 p.6

¹³ Por ejemplo en el muro de un edificio en la calle Francisco Salazar en Temuco enfrente de la entrada de la Universidad de la Frontera.

¹⁴ Sin embargo, empleados en las forestales niegan este fuertemente.

¹⁵ Dos ex-empleados de una forestal habrían confesado después que fueron pagados para hacer sabotaje (este me contó Rafael Railaf en una conversación el 18 de agosto de 2002). Un otro ejemplo concreto de un auto-atentado sería el atentado del 6 de abril de 2003 en el terreno de Forestal Arauco, solamente pocos días antes de

de criminalización. Una pintada en un muro en Tirúa señala: “la policía es el mozo de las forestales”. También existen muchos testimonios de las veces en que Mapuches quieren hacer una denuncia de algo, por ejemplo de contusiones como consecuencia de violencia de la policía, y ahí no les escuchan. “La policía solamente trabaja para los ricos, porque ellos tienen el dinero para pagar”, señala Juana Calfunao. Jueces racistas, fiscales corruptos y la importancia de dinero para poder obtener justicia, son destacados por ellos en numerosas conversaciones¹⁶.

El monopolio en violencia solamente puede ser mantenido cuando los ciudadanos siguen respetando este derecho a la aplicación de violencia por el gobierno y mantienen la confianza que el gobierno usará este monopolio para la protección de sus derechos y su seguridad. En el marco del conflicto, esta confianza se debilita progresivamente. La impunidad es un aspecto importante en cada de las dos narraciones en la pérdida de la confianza en la justicia y la policía. En sus consideraciones para usar la violencia, T me señaló: “Vimos como también el estado y las forestales no respetaron sus propias leyes. Ahí pensamos: ‘si el estado no está para los Mapuche, usaremos nuestras propias normas en cuanto a la legalidad’”. En la narración de terrorismo existe la idea que los Mapuches pueden usar la violencia con total impunidad. Esto hace surgir un fuerte llamado al gobierno para implementar medidas más fuertes. Si esta confianza en (la efectividad de) la intervención del gobierno disminuye demasiado, también se pueden elegir propias medidas de protección, ya sea en forma de compañías de seguridad y organizaciones particulares de protección (‘paramilitares’¹⁷).

Represión

Ahora ya es claro que la cantidad en la cual el monopolio de violencia del estado es presente, tiene que ver mucho con lo que pasa y vive en la sociedad. Si el gobierno logra mantener su legitimidad y también su efectividad, el derecho al uso de violencia puede tomar el lugar de la violencia fáctica. La construcción de un monopolio en violencia significa, que lentamente la violencia es sustraída al uso particular. Se supone que nadie ya no usa la violencia, aparte de las situaciones de autodefensa. Esta ‘pacificación’ contribuye a la legitimación del monopolio de violencia (van Reenen 1979:22-23; Tilly 1997:181). Surge apoyo por la desaparición de formas de inseguridad desde la sociedad como delincuencia y venganza particular. El gobierno recibe el agradecimiento por esta protección. Cuando entonces el gobierno no usa su posición de monopolio para la opresión de la población, esta pacificación contribuye a la posición de legitimidad del gobierno¹⁸.

Aquí inmediatamente son nombrados dos puntos en los cuales el proceso de pacificación puede fracasar y no necesariamente resulta en un apoyo y legitimidad más amplio del gobierno. Primero puede ser que la criminalidad y el desquite particular no desaparecen de la sociedad. Cuando es el caso que sigue existiendo mucha violencia particular en la sociedad, gran apoyo por el gobierno no aparece. Esto hemos visto en el punto anterior en lo cual la impunidad fue narrada y analizada. Segundo, el gobierno aún pierde su legitimidad en el momento que las personas la acusan de represión ilegítima. Esto veremos en este punto en lo cual resultará en cual forma dentro de la narración de criminalización se habla sobre represión por el gobierno. Esta idea que surge así que el gobierno usa su posición de monopolio para oprimir al pueblo

que los jueces darian el fallo en el juicio de Angol contra los lonkos. Activistas Mapuche dicen que Arauco mismo ha escenado este atentado para influenciar a los jueces para condenar a los acusados. T. me conto que nadie habria hecho el atentado, ni de las otras organizaciones Mapuche: “¿y quién sería tan tonto a hacer un atentado durante este juicio?”.

¹⁶ Cada una de estas historias contribuye a la falta de confianza que la justicia y la policía intervendrían en el interes de los Mapuches. Como debe ser claro, este son historias que no todas he podido que averiguar en su medida de ser ‘verdad’. Lo que querido mostrar describiendo las historias, es que, verdaderas o no, las historias tienen un impacto importante en las personas que las cuentan, y en las personas que las escuchan.

¹⁷ Pedro Cayuqueo ‘Paramilitares en La Araucanía, El Far West de Agustín Figueroa’ en: *Kolectivo Lientur* 27 abril 2003

¹⁸ También existe una forma indirecta en la cual la pacificación conduce a la mantencion del monopolio en violencia. El caso es que la disminución de violencia y el aumento de seguridad conduce a desarrollo económico (Van Reenen 1979).

Mapuche, mina la legitimidad del gobierno. Es evidente que la pacificación y la siguiente creciente legitimidad del gobierno justamente en situaciones de conflicto violento no es muy probable.

¿Qué es represión (i)legítima?

Cada gobierno usa violencia. Hay gobiernos que usan más violencia que otros y esto también puede variar en períodos. El uso de la violencia tiene su legitimación en el monopolio en violencia. Hasta este punto entonces la intervención represiva es legítima. En el monopolio de violencia hay, sin embargo, un peligro. Este legitima el uso de la violencia física por el gobierno. La pregunta donde esta represión traspasa en el ejercicio de violencia ilegítima, es difícil contestar. La frontera entre la represión legítima y la represión ilegítima se da por la distinción entre un estado de derecho y un estado policial. Kortmann define un estado policial como un gobierno que interviene “más o menos en cada caso, dependiente de las circunstancias, según propia discreción” (2001:50). Represión ilegítima entonces es basada en arbitrariedad. Protección en contra de esto en un estado de derecho se ofrece entre otras cosas por el principio de la legalidad. Esto dice que el gobierno solamente puede intervenir en base de una ley anterior al hecho. Sin embargo, el estado de derecho a pesar de sus garantías es susceptible de interpretación y el dar de significado en narraciones como hemos visto en los puntos anteriores.

Este proceso de interpretación y conclusiones divergentes también podemos ver en un caso concreto en el conflicto Mapuche. Pascual Pichún ha estado más que un año y medio detenido en la cárcel de Traiguén para la investigación de su caso¹⁹. Después de la vista de su caso ante del juez en abril 2003 el fue absuelto²⁰. Una reconstrucción de la visión en base de la narración de criminalización en base de las muchas entrevistas sobre este asunto: “Es una de las muchas formas de represión la cual los Mapuches deben enfrentar. Este hombre es Mapuche, un dirigente conocido, que ha tenido mucho impacto en el movimiento Mapuche. El es el lonko de una comunidad Mapuche que ya hace años está luchando por sus derechos legítimos, una de las comunidades más famosas del país²¹. Su detención es un acto político, con lo cual es tratado de disminuir al ánimo del movimiento Mapuche. El era una amenaza para los intereses del capital, mientras solamente luchaba por sus derechos legítimos. El gobierno ha usado la Ley Anti terrorista en contra de él, mientras ya no se ha usado esta ley desde los tiempos de Pinochet. Esta ley es usada para obtener autorizaciones amplias para hacer investigaciones y poder imponer penas altas. Ellos han buscado esta ley para encarcelar a dirigentes Mapuches inocentes. También se usa esta ley para criminalizar al movimiento Mapuche y estigmatizar a los Mapuches como terroristas y dejarles sin apoyo de simpatizantes. El uso de esta ley es represión ilegítima porque el gobierno espera que los activistas en esta forma van a usar violencia, para que ella así puede justificar su represión”.

Una reconstrucción de la visión que corresponde a la narración del terrorismo en base de conversaciones y entrevistas: “La detención de Pascual Pichún no es represión ilegítima. Corresponde al trabajo del gobierno investigar delitos y buscar los perpetradores. Había un incendio y las pruebas y la información conduce a este hombre. Por eso lo detuvieron y mantuvieron detenido en el interés de la investigación. Este pertenece a la tarea de la justicia para proteger a la gente de criminalidad. En el ejercicio de esta tarea ella usa las leyes del país que han sido aceptados por el parlamento. La Ley Anti terrorista es parte de la ley. Cada país tiene una ley en contra de terrorismo. Puede pasar que alguien es absuelto por jueces, este corresponde a la esencia de un estado de derecho democrático. Por supuesto lamentamos cuando alguien al parecer ha sido detenido inocente, pero esto no es represión ilegítima. “Todo lo que está en contra de sus intereses, llaman represión”, señala Rolando Franco, abogado para Mininco. “La justicia y la policía trabajan en conjunto para atacar la criminalidad en la zona, para proteger a los ciudadanos en contra de ataques y crear un sentimiento de seguridad. Por eso hacemos la investigación y la prosecución de personas”, señala Pedro García del Ministerio Público.

¹⁹ Para la secuencia cronológica de los hechos desde su detención ve el artículo profundo de María del Rosario Salamanca Huenchullán 2002

²⁰ Por otra parte, después de la apelación y revisión ante de la Corte en Temuco en segunda vista en septiembre 2003 el fue condenado. Para la descripción en este punto sobre la percepción de represión esto no cambia el asunto.

²¹ *Comunidad Temulemu*

La percepción de represión ilegítima

En cuanto a la pregunta si hay represión legítima o ilegítima, la pregunta ‘¿quién empieza?’ surge. Activistas Mapuche destacan cada vez que es el gobierno que empieza la militarización del conflicto. “¿Si llega el gobierno con tanques y 300 carabineros, que podemos hacer nosotros que defendernos?” me pregunta X. La historia es cada vez la misma. Los Mapuches luchan para sus derechos legítimos. Ellos reclaman su propiedad legítima. No les escuchan, y más encima el gobierno reacciona por una militarización de la zona. Por todos lados helicópteros, las fuerzas especiales, gas lacrimógeno, tanques, y los carabineros. “Un show grande”, señala X.

Importante para señalar es el temor que rige bajo activistas Mapuche por esta represión del gobierno. Casi hablaría de paranoia: las personas no quieren hablar sobre el tema por miedo de represalia, las personas tienen miedo de ser interceptados, miedo por ser detenidos y miedo por los allanamientos. “Este puede pasar cada momento, arbitrariamente y sin base jurídica. Esto es lo que pasa a Mapuches que se meten en la problemática social”, concluye Mireya Figueroa en base de sus propias experiencias. Las personas se advierten entre ellos a cuidarse. El hecho que su teléfono es interceptado ya es un dato aceptado²². Mi misma he sido advertido varias veces durante mi investigación de ser expulsada del país, interceptada, y que ellos sabrían todo de mi presencia, a quien veía, etcétera. Esto es la represión en la vida cotidiana para activistas Mapuche. El contrario de represión entonces significa libertad. La libertad no vivir en miedo. Así la percepción de represión fortalece el objetivo por lo cual están luchando: “*Liberación Nacional*”^{23,24}.

La narración de criminalización dice que los activistas son detenidos por su identidad Mapuche. Esta interpretación hace la acción represión ilegítima. Si las personas se identifican con la identidad Mapuche y las historias sobre represión de los Mapuches, esto aumenta su temor por represión. Viceversa esta idea que hay represión del pueblo Mapuche hace que la gente se identifica aún más con la identidad Mapuche. En el periódico *Azkintuwe* se escribe sobre Daniel de una comunidad que fue detenido por la policía²⁵. El tuvo que contar lo que sabía sobre las actividades que estaban pasando en su comunidad. Pero el no sabía nada. Para liberarse, el tuvo que inventar algo en último caso, así dice el artículo. Esto es solamente uno de los muchos ejemplos en los cuales es sugerido que solamente por tu identidad Mapuche tu puedes ser detenido. ¿Cómo te puedes sustraer de tu identidad Mapuche, cuando ‘sabes’ que hay personas que solamente por esta identidad están detenidas en las cárceles? ¿Cuán nacionalista llegas a ser por eso? El temor de ser detenido solamente por la identidad es un factor importante en la construcción de Nosotros y Ustedes. Durante un juicio me señaló un hombre: “No hay confianza entre los dirigentes Mapuche y el estado. ¿Cómo puedes confiarles, si te pueden detener el otro día? Activista Mapuche Domingo Marileo me señaló: “Todos que luchan por los derechos legítimos de los Mapuche, enfrentará represión”. Con cada historia la justicia toma otro paso en la dirección del enemigo y así surge la distancia.

En historias en las cuales es contado sobre violencia, muchas veces pasa lo que Schröder y Schmidt han denominado el ‘principio de totalidad’ (2001:10): todo lo que hace el Otro es una amenaza o agresión y en esto debe ser defendido. Una historia en esta forma va a vivir su propia vida. Información es incorporada en la forma que cabe en la vista del mundo. Esto se nota con regularidad en la construcción de represión injusta y la interpretación de acciones de la justicia y la policía. Un joven de la comunidad Juan Paillalef me señaló: “Para darnos temor, me han detenido y golpeado. Después me han dejado libre. Para que paremos con la lucha”. Habría sido un intento de matar al activista Mapuche Pascual Pichún en la cárcel. Detenidos habrían sido pagados por una empresa forestal para hacer esto. A cada acción de la justicia se atribuye una motivación que pertenece a la lógica de la narración de criminalización. Abogado Pablo Ortega es acusado por la justicia. “Esto es para dar miedo a otros abogados tomar casos Mapuches”, me explica F. Un

²² Esta práctica me fue confirmada por un abogado del Ministerio Público. También se mostró esta práctica en ‘*Querrela por intervención telefónica a los abogados*’ en: *Austral* año LXXXVII no 31.381 jueves 26 de diciembre 2002. Este salió en diciembre 2002. Ve por ejemplo ‘Presentaron querrela contra fiscales por interceptación telefónica’ en: *Austral* jueves 26 de diciembre 2002 p.7. Juez Uribe me señaló en una conversación que est ha sido un error.

²³ El título de una canción de Pascual y Rafael Pichún

²⁴ Esta represión sin embargo irónicamente también se construye y reproduce en la forma en la cual se habla sobre la realidad y lo que se dice a otros y a si mismo.

²⁵ numero 3, editorial

molinero alemán es acusado por haber financiado a la CAM. “Él es acusado para atemorizar a todos los Chilenos para apoyar a los Mapuches”, entiende F. Así se construye una realidad lógica en la cual los acontecimientos obtienen una explicación que caben adentro de la imagen que ya existe. Así sirven las historias para hacer entendible y comprensible a los hechos y acontecimientos (van de Port 1994). Así surge la idea que probablemente el gobierno usa tanta represión porque quieren que los Mapuche se levanten y resisten, para tener una razón legítima para detenerles. Mireya Figueroa me contó en la cárcel lo siguiente: “estamos presos nosotros para encubrir la muerte de Alex Lemún y el tratado de libre comercio que han firmado justo”. F: “se roban computadores, no tanto para usar como pruebas, sino para dejar a los Mapuches sin medios y recursos”.

Así están la narración de la criminalización y la narración del terrorismo diametralmente opuestos en la interpretación de los acontecimientos. Es claro que la imagen de la represión que se muestra en la narración de la criminalización, es dañosa para la posición de legitimidad del gobierno. Esto es un aspecto muy importante de una situación de conflicto.

Tabú

Al final analizaré el último indicador que muestra cuanto el monopolio de violencia del estado ha perdido su legitimidad dentro de la sociedad. Esto es la cantidad en la cual dentro de la sociedad existe un tabú en el uso del uso propio de la violencia. Un tabú significa que existe un código moral que prohíbe algo. Este código moral se supone que es compartido dentro de un grupo determinado y implica vergüenza en cuanto al tópico. Jabri plantea que en conflictos, y especialmente conflictos violentos, determinadas reglas desaparecen y otras son formuladas. Muchas veces conflicto significa que lo que es visto como tabú en tiempos de paz, es glorificado en tiempos de conflicto (Jabri 1996:74-75). En el conflicto Mapuche domina (aún) el tabú en la violencia. Esto significa que la legitimidad del monopolio en violencia en grandes partes de la población todavía se mantiene. En este punto analizo la dinámica en cuanto a este tabú.

Los activistas Mapuches niegan invariablemente su implicación en prácticas ilegales. Ellos luchan una lucha legítima. No usan violencia. No hacen incendios. “No, es el calor del verano. Así surgen los incendios”, me contaron por ejemplo. Así parece para alguien de afuera, en los primeros contactos con activistas Mapuche. Solamente después de algunos meses de un contacto bueno y intensivo atreví preguntar a personas sobre los incendios. Quizás parece lógico que la gente no habla de violencia, por el hecho que hay persecuciones. Esto también por seguro es una razón importante. Sin embargo, tampoco se reivindican los ataques de forma anónima, como por ejemplo es costumbre en la ETA o IRA. Esto es uno de los indicadores que tenemos que ver en verdad con un tabú.

Hay un tabú porque el código moral dominante y compartido en la sociedad dice que el uso de violencia no es aceptado. El asunto ‘violencia’ es también tabú bajo el grupo de activistas Mapuches y simpatizantes de la lucha.

Estoy hablando en el jardín con M. y dos conocidos de ella. Hablamos sobre X., que es condenado por incendio y esta preso. Los dos conocidos preguntan a M. si el está detenido injustamente. M. responde indignada que X. es inocente.

Si mismo, hace algunas semanas, X. me contó la forma en la cual había llegado a hacer el incendio.

Las personas tienen temor perder apoyo y respeto. T. me señaló: “Los Mapuches aun no son en la situación para aceptar eso. Hasta que llegue este tiempo es mejor negar, para no alejar la propia base. Este superficie de apoyo llegará con el tiempo cuando ven la represión de la parte del gobierno”. Debates públicos y conversaciones personales sí se tratan de la unicidad cultural o el impacto negativo de las plantaciones, pero el uso de violencia física es considerado como prohibido y el asunto es evitado²⁶. En el debate público entre todos los activistas Mapuches, otros Mapuches, extranjeros interesados y simpatizantes Chilenos el tema es tabú, porque la legitimidad del monopolio de violencia aun no se pone bastante en debate.

Sin embargo en grupos mas pequeños hay las ‘historias de héroes’ y el uso de violencia es glorificado.

²⁶ En cuanto al tabú en violencia entre activistas Mapuches debo decir que las recuperaciones no son tabú. Incendios sin embargo sí.

“¿No tenías miedo?”, le pregunté a X.

“En el comienzo sí. Incluso llegué a ser un poco paranoico. Después tu sabes quienes te siguen. Tus sentidos se aguzan: cuando te siguen, lo notas. En algún momento estás acostumbrado. Llega a ser un costumbre. Después te pones adicto a la adrenalina. Es bueno. Las peleas con los pacos. Hay una diferencia entre la pelea en el campo y la ciudad: en el campo debes ver las rutas para huir y puedes correr por todos lados. En la ciudad son todos cuadras.

[...] Antes de la confrontación estás nervioso y tienes mariposas en tu guata. Cuando se empieza, todos tus sentidos son agudos: puedes escuchar un pájaro volar. Y la adrenalina tiene todo tu cuerpo bajo control. Después hay el sentarse en el fogón y descansar. Allí llegan las historias de actos heroicos. Sí, eso es bueno”.

En escala restringida el tabú en violencia es quebrada, entre otros por Víctor Ancalaf que públicamente dice que leyes divinas son más importantes que leyes chilenas, y que la autodefensa es justificada. El tabú en violencia entonces no es absoluto, ni estático.

También entre particulares existe un tabú en la violencia. Casi todas las personas en empresas forestales y latifundistas particulares niegan prácticas ilegales. El presidente de la asociación nacional de agricultura (SNA) señala por ejemplo que el surgimiento de grupos de paramilitares es una ficción²⁷. Sin embargo, también en este ámbito hay una dinámica. El uso de empresas particulares, compañías de seguridad, para proteger las tierras, por ejemplo se ha sustraído del tabú de la violencia.

“¿Me puedes contar algo sobre su trabajo?”, le pregunté a uno de los guardabosques.

“Yo he vivido dos confrontaciones. En el comienzo todo era con palos. Y sí, ahí me defendía. Por un golpe, yo di dos golpes. Ahora es cambiado: ahora tienen armas y cocktails molotov. Ahora es caso que te arrancas en un auto y llamar inmediatamente a la policía. También hacemos fotos y filmamos para poder dar pruebas al Ministerio Público”.

Particular Figueroa rompe públicamente el tabú planteando que el no llegar de justicia le conduce a tomar la sartén por el mango. Barrera describe la organización “Frente para la Defensa de nuestras Tierras” que han amenazado a luchar los Mapuches con armas (1999:103). La justicia ha iniciado una investigación en el llamado “Comando Hernan Trizano” sobre lo cual hay muchos rumores. Había una carta de amenaza, en la cual particulares se quejan sobre el gobierno que al parecer ‘450 o 500 de acciones violentas, en las cuales queman casas y machinas, no considera como delitos’, y por eso declaran la fundación del Comando para ‘apoyar a quienes tienen problemas’. Como advertencia desafían al famoso dirigente Aucán Huilkcaman para encontrarse en la próxima toma de tierra²⁸.

Existe entonces en general un tabú en violencia en la sociedad. Sin embargo, hay quiebres que se nota en el código moral compartido y el tabú es arrompido cada vez más en grupos pequeños y incluso públicamente. Esto no solamente forma un desafío a la organización de violencia, sino también para el monopolio en el derecho al uso de violencia en la 8ª, 9ª y 10ª región de Chile. El tabú en violencia en este momento funciona como un freno en el desarrollo hacia aumento.

En este capítulo hemos visto como las distintas narraciones colectivas sobre la justicia, la policía y el monopolio en violencia, son contadas y en cual forma son construidas. Hemos analizado los conceptos del estado de derecho y democracia, hemos visto que la confianza en el gobierno disminuye y hemos visto en cual forma se califica la intervención del gobierno en las distintas narraciones. También hemos visto que sin embargo existe un tabú en general sobre el uso de la violencia, sino que hay una evolución en la cual este tabú es arrompido. Es evidente que hay un conflicto político que es a veces expresado en actos violentos. También es claro que el monopolio de violencia es desafiado. Cada vez hay menos en verdad un *monopolio* en violencia. Distintos grupos usan violencia y toman su propia iniciativa. El monopolio del derecho en violencia es bajo presión. La legitimidad del gobierno es bajo presión. Hay distintas narraciones de la cual cada representa otra visión en cuanto al deseado desarrollo del conflicto. En el próximo capítulo veremos como el gobierno trata mantener el monopolio de violencia y restaurar su legitimidad. Aquí veremos en cual forma las distintas narraciones colectivas en el conflicto juegan un papel esencial.

²⁷ ‘SNA califica de “terrorista” violencia en el sur’ en: *Austral*, Año LXXXVII - Nro. 31.098 –Sábado 16 de marzo de 2002

²⁸ En: ‘Fiscal investiga al “Comando Trizano”’ en: *Austral*, Año LXXXVII - Nro. 31.116 - Miércoles 3 abril 2002

4. Mantenimiento del monopolio de violencia

Dentro de una sociedad varía la medida en que hay un verdadero monopolio de violencia y la medida en que un gobierno usa su organización de violencia. En este capítulo analizaré la situación en la cual un conflicto político violento ha debilitado la legitimidad del monopolio de violencia del estado. Hemos visto que se puede dividir el monopolio de violencia en dos partes: a un lado vemos el gobierno político (el monopolio en el derecho del uso de violencia). Al otro lado vemos quienes ejercen el monopolio de violencia (la organización de la violencia). Estos son las personas del ejército, la policía, las fuerzas especiales y la justicia. Ellos tienen la autorización de usar violencia, detener a personas y ponerlas en cárceles. Hay situaciones en las cuales las confrontaciones entre los ciudadanos o/y el gobierno solamente son un desafío para la organización de la violencia. En este momento es la tarea de la organización de la violencia recuperar la dominación factual. También hay situaciones en las cuales confrontaciones forman una amenaza para el monopolio del derecho al uso de la violencia. Esto es el caso en el conflicto Mapuche en la cual algunos grupos ya no tienen confianza en el gobierno y ya no respetan el monopolio de violencia. Esto significa que el gobierno debe recuperar su derecho al monopolio de violencia. En circunstancias ‘normales’ el monopolio de violencia funciona en base del contrato entre el gobierno y sus ciudadanos. El gobierno usa el monopolio de violencia para luchar criminalidad común. El *mantener* del monopolio de violencia es totalmente otra cosa que simplemente en base del monopolio de violencia cumplir la obligación hacia protección, consiguiente del contrato entre gobierno y ciudadanos. El mantenimiento del monopolio de violencia significa que el monopolio en violencia mismo es protegido y que su legitimidad es recuperada.

En capítulo 2 hemos visto el monopolio de violencia lo que es basado en la ‘ética administrativa’. Este monopolio solamente puede funcionar bien, si el gobierno político logra mantener el derecho a obediencia y violencia. Si este derecho es rescindido, surge en el mismo momento un problema para el monopolio del derecho a violencia y para la organización de la violencia. En el monopolio administrativo de violencia estos dos componentes son siempre muy bien separados (diferenciación). En el momento sin embargo, que la legitimidad del gobierno político está en duda, los funcionarios de la organización de la violencia ya no pueden hacer su trabajo desde la evidencia de una situación estable. El interés de estos funcionarios (la mantención de la dominación fáctica de violencia) llega bajo la influencia del interés del gobierno político (la mantención de la legitimidad).

En este capítulo analizaré el desafío que forma el conflicto Mapuche para la organización de la violencia y el monopolio del derecho de la violencia en la 8ª, 9ª, y 10ª región de Chile. Esto es la zona, “*Wallmapu*” en Mapuzugun, sobre la cual hablan los activistas Mapuche cuando hablan de la autonomía, esta es la zona que particular Figueroa indica como el ‘Far West’. Después de haber mostrado en el capítulo anterior como el monopolio de violencia pierde su legitimidad en el conflicto Mapuche, en este capítulo quiero mostrar lo que esto significa para el sistema punitivo. ¿Cómo manejan los actores en el sistema punitivo la doble tarea de por un lado actuar en base del monopolio de violencia, y por otro lado recuperar su legitimidad? Será claro que la ‘ética administrativa’ en base de cual el monopolio de violencia fue manejado, lentamente es dejado al lado. Las dos narraciones colectivas que he analizado en el capítulo anterior, luchan para tener prioridad para tomar el lugar vacío.

Estimación

En el momento que la legitimidad del monopolio de violencia es cuestionada, hay distintas estrategias para recuperarla. Con estas estrategias se debe lo más efectivo posible comunicar con la población. Van Reenen (1979) distingue distintas estrategias de legitimación como la estrategia de despolitización, la estrategia de marginalización y la estrategia de reconciliación. Cada estrategia es basada en otra estimación en cuanto a la pérdida de poder político que guarda relación con el desafío. El gobierno tiene la tarea de definir cada desafío lo cual el monopolio de violencia debe enfrentar. Esta definición determina después su estrategia con la cual ella intenta recuperar su legitimidad. Esto significa que se toma en consideración la situación y los consecuencias esperadas, es decir “la estimada pérdida de poder político que guarda relación con el desafío” (Van Reenen 1979:142). En la determinación se considera cual conducta es ‘valoroso de violencia’ y cual conducta corresponde al gobierno como reacción (ibid., 1979:62). La respuesta en la pregunta lo que sí y no es ‘valoroso de

violencia', puede evolucionar con el tiempo. Algunas acciones pueden ser consideradas dentro de una sociedad como reprobables. Esto puede conducir a poner esto punible y a la intervención de la justicia y la policía en forma de investigación, prosecución, un juicio y una condena (Lissenberg e.a. 1999:25). Esto es un proceso que por ejemplo pasó con el delito actual de violación en Holanda. Después del tiempo determinadas ideas sobre violación han entrado en la conciencia política (Blok 2001). En el caso del conflicto Mapuche dos narraciones están luchando para atención. En la narración del terrorismo y la narración de la criminalización se juzga distintamente sobre la definición de la situación y la pérdida de poder política que esto conlleva.

¿Qué es terrorismo?

En el conflicto Mapuche según la narración del terrorismo hay 'terrorismo'²⁹.

En diciembre 2002 diversos activistas Mapuche de la organización radical Coordinadora Arauco Malleco (CAM) son detenidos³⁰. Los diarios escriben que la organización es 'descabezada' y 'desarticulada'³¹. Después de seis meses de investigación anterior por el Ministerio Público estas personas son detenidas en base de la acusación de "asociación ilícita terrorista" (Osorio 2003). Se aplica la Ley Anti terrorista. En base de esta ley estas personas pueden quedar detenidas durante la investigación³².

¿Qué significa terrorismo? Hay distintas definiciones de terrorismo. La Ley Anti terrorista Chilena da una definición en la cual como condición de terrorismo se exige que los delitos perpetrados tienen como objetivo o el generar temor bajo la población, o tener como objetivo el influir de decisiones del gobierno imponer exigencias a ella (Ley 18.314).

Se está de acuerdo en teoría que 'terroristas' deben ser detenidos. En la realidad, sin embargo, por ejemplo el incendiar de un bosque por activistas Mapuche es juzgado distintamente. En la narración del terrorismo estas acciones son denominadas como terroristas: "Grupos Mapuches en actos terroristas" (Declaración CORMA y otros 2002). Activistas Mapuche sin embargo no se ven como terroristas³³. En la narración del terrorismo se cuenta que hay temor y un sentimiento de inseguridad en la región. Aquí Esmirna Vidal se base en un estudio que el Ministerio Público ha llevado al cabo en la región³⁴. Un hombre Mapuche presente en el juicio en Angol me señaló: "según una encuesta tenemos el apoyo de 85 % de la población Chilena. ¿Cómo puede existir temor?". En la narración del terrorismo se dice además que hay un patrón en los atentados y que el objetivo de las acciones es para dar temor. "Si fuera así, lanzaríamos una bomba en la ciudad", me dijo X³⁵.

Los distintos grupos en el conflicto quieren que el gobierno considere su visión como la verdad. La elección del gobierno político para su estrategia para recuperar su legitimidad y así mantener el monopolio en el derecho a violencia, depende de esta visión. En la descripción de las estrategias parecerá que el gobierno en principio sigue actuando en base de la 'ética administrativa'. Cuando los hechos violentos en el conflicto aumentan, se dejan esta 'ética administrativa' al lado y la narración del terrorismo toma cada vez más su lugar.

Estrategia de despolitización

La estrategia de despolitización cabe dentro de la 'ética administrativa' y ha sido usado durante mucho tiempo por la justicia y la policía en el conflicto Mapuche. Bajo la presión del conflicto y la fortaleciendo

²⁹ En el archivo de la CORMA hay una noticia de un diario con la descripción de un informe policial, en lo cual las acciones terroristas por grupos Mapuches en los años 2000 y 2001 son enumerados. 'Grupos Mapuches en Actos Terroristas'.

³⁰ El 5 de diciembre 16 activistas Mapuche son detenidos (entrevista con Esmirna Vidal en Kolectivo Lientur). El 27 de enero otro 24 activistas Mapuche son detenidos (Osorio 2003).

³¹ Lee *Austral* diciembre 2002 y Osorio 2003.

³² Esta investigación ha demorado dos años. En noviembre 2004 el juez ha absuelto a los acusados de la acusación de *asociación ilícita terrorista* www.nodo50.org/kolectivolientur.

³³ Ni las personas que hacen atentados, ni las personas que no aprecian los atentados.

³⁴ Así ella me contó en su conversación conmigo el 6 de enero 2003.

³⁵ Una persona me indicó que el objetivo de las acciones en verdad era para dar temor y así lograr que los particulares con quienes pelean sobre la tierra, venden la tierra. Sin embargo, esta persona para nada encontró sus acciones una forma de terrorismo.

narración del terrorismo esta estrategia ha perdido su importancia. En este punto analizaré como en base de la 'ética administrativa' violaciones de la ley son considerados como incidentes individuales y son desnudados de su significado político. Para eso la identidad Mapuche y la representatividad de los perpetradores es negada e ignorada lo más posible. La estimación que fundamenta esto, es que el grupo protestando no tiene mucha base. Es basado en el punto de partida que solamente es un grupo pequeño de activistas Mapuche que usa y quiere usar la violencia. Un guardabosque me señaló: "Son algunos que mandan". Durante años el gobierno Chileno ha considerado el conflicto Mapuche como un asunto particular entre algunos activistas y terratenientes (Barrera 1999). En este caso el gobierno muchas veces elige minimizar el conflicto o el significado político del conflicto. Así conscientemente mantuvieron la ética administrativa' y la relacionada separación entre la organización de violencia y el monopolio en el derecho a violencia. Violencia del gobierno es despolitizado automáticamente por esta diferenciación. El alcalde de Collipulli me señaló: "desde que está Ancalaf en la cárcel, aquí es mucho más tranquilo"³⁶. Así se afirma la idea que el problema es causado en fondo por algunos líderes y un grupo pequeño de radicales y que es efectivo enfocar en estas personas.

¿Cómo se muestra esta estrategia en la forma en la cual se manejan violencia y violaciones de la ley? Fenómenos colectivos y acciones de grupos por ejemplo son despojados de su carácter en común y son tratados como incidentes aislados y autónomos. Anwandter de Forestal Valdivia me señaló: "Es política tratar estas acciones como robos y delitos comunes". Esto es un ejemplo típico de despolitización de violencia.

Identidad

La identidad de 'delincuentes' forma una parte importante de la despolitización. "Son ciudadanos Chilenos. No distinguimos entre Mapuches y Chilenos" planteó Pedro García, vocero del Ministerio Público regional en una conversación conmigo. El mensaje es claro: acusados son detenidos como ciudadanos chilenos, no por su identidad Mapuche. Por Esmirna Vidal es negado que la Coordinadora Arauco Malleco fuera una organización *indígena*. Ella destacó su respeto para la "etnia" y me señaló: "Fui criado en el campo y conozco la gente, tengo un respeto enorme para ellos". Esmirna Vidal apela a la ética administrativa y la conducta valor-racional relacionada: "se trata de objetividad. Si dejamos esta, es peligroso. Se trata de seguridad jurídica. Esto da a los ciudadanos confianza en el sistema jurídico. Daría inseguridad si haríamos una distinción entre razas, colores, partidos políticos o religión. Creemos en la transparencia de justicia. Investigamos delitos independiente de la motivación que está detrás".

Los activistas Mapuche lo ven distinto: "Somos Mapuches, no somos Chilenos". Así prefieren ver su detención y su juicio. Por eso luchan para el título de 'presos políticos', en lo cual justamente la identidad Mapuche está central. Por eso por ejemplo luchan para la autorización de hacer una *nguillatun* (ceremonia religiosa) en la cárcel. "Tenemos que crear espacio", me señaló X., refiriéndose al reconocimiento de su identidad. "Los fiscales de la justicia y los jueces son racistas", me señaló S. en la cárcel. Según ella, ella y sus compañeros detenidos sí fueron detenidos *como Mapuches*.

Una pregunta importante es si los activistas sí o no representan a la población Mapuche. En la 'ética administrativa' se distingue muy fuerte entre la problemática social y la problemática judicial. Paralel a eso se habla sobre los 'verdaderos' Mapuches y los 'delincuentes'. Hay un problema judicial con los rebeldes y hay un problema de pobreza con los Mapuches trabajadores y pacifistas³⁷. Estos Mapuches son los llamados 'verdaderos' Mapuches. "Es un pueblo tranquilo que quiere vivir en paz", me aseguraron cada vez las personas de la justicia y los terratenientes. "Nosotros no queremos que parece como que si todos los Mapuches son violentos. Nosotros queremos que son llamados con nombre y apellido las personas que usan la violencia", me dice Francisco Urcelay de Mininco³⁸. Se tratata de algunos radicales, que no tienen nada que ver con el pueblo Mapuche. "Incluso los Mapuches tienen miedo de los radicales", constata Esmirna Vidal en una conversación conmigo justamente después de la detención de la mayoría de la organización

³⁶ Quiero destacar que no todos los terratenientes creen en este efecto de la intervención represiva de la justicia y la policía. Por ejemplo Gerhard Jequer no creía que en esta forma se podía resolver el problema político.

³⁷ Sobre la problemática de la pobreza ve por ejemplo Berdichevsky (2002).

³⁸ En mi entrevista con el el 23 de enero 2003 en la oficina de Mininco en Temuco

Mapuche CAM. Cada vez en la etica administrativa se destaca esta distincion entre delincuentes y Mapuches 'normales'. Fiscal Raul Bustos dice sobre los acusados en el juicio: "ellos usan el nombre del pueblo Mapuche" y "ellos abusan su llamado funcion como presidente, porque se han auto-nombrado". "Los verdaderos Mapuches tienen callo en sus manos y trabajan en la tierra", dice Raul Bustos en su requisitoir.

Con esta frase en la sala del corte los distintos Mapuche se veian en los bancos y comparaban bromeando sus manos, para verificar si eran 'verdaderos' Mapuches. Incluso despues de este incidente muchas veces en bromas se referian a esta frase: "dejame ver tus manos, ¿si eres un Mapuche verdadero según el criterium de señor Bustos?".

No despolitizacion pero criminalizacion

Despolitizacion es justamente lo que se critica en la narracion de la criminalizacion³⁹. Esta posicion apolitica de la organizacion de violencia del gobierno niega los objetivos politicos del movimiento Mapuche y la justificacion de su resistencia o violencia que se encuentra adentro de esos. La pregunta si la lucha de los Mapuches es legitimo o no, es irrelevante dentro de la etica administrativa. "Si sigues la via democratica", dice Emilio Guerra de la CORMA⁴⁰. Tanto fiscal Raul Bustos como los querrellantes en el juicio hablan sobre "los legitimas aspiraciones" de los Mapuches, pero destacan el seguir de la "via legal". Alguien del Ministerio Publico me dijo bromeando: "no puedo cometer delitos todo el dia, desde la idea que estoy luchando por algo, lo que sea!". La conducta valor-racional juega un papel importante en esta posicion. Ningun objetivo puede justificar un desvio de la via democratica.

Activistas Mapuche declaran que asi el conflicto Mapuche es "puesto en la via penal" y que asi la problematica es despolitizado. Una ilustracion de esta perspectiva es el juicio del FIDH⁴¹ en su informe anual sobre los derechos humanos en Chile:

"El que en varios casos se trate de hechos criminales graves y violentos, que deben ser investigados y sancionados, no justifica que se haya generado una predisposición en contra de los indígenas, lo que se manifiesta en los elementos discriminatorios descritos en las páginas anteriores, tales como el juzgamiento – en forma habitual – conforme a procedimientos propios de Estados en excepción (ley anti terrorista, de seguridad del Estado y justicia militar), malos tratos durante la detención, afectación del derecho a la defensa y otros. Esto ha derivado en una estigmatización de los indígenas, desviándose la discusión de la demanda de derechos a una cuestión de represión criminal". (FIDH 2003:336).

Basandose en la narracion de la criminalizacion es evidente que la intervencion represiva no es efectivo. Suponiendo que los activistas que terminan en la carcel tienen el apoyo de la poblacion, es la conviccion desde la narracion de la criminalizacion que la intervencion represiva de la policia y justicia solamente avivara el conflicto. La narracion de la criminalizacion supone la idea que no son los individuos, sino que se trata de una lucha que es mucho mas profundo. Para cada persona que llega a la carcel, se levantarán diez otras, esto es el credo de los activistas Mapuches. "¡Marrichiweu!" es un grito en Mapuzugun que expresa esta idea. Presos politicos, un tiempo en la carcel, confrontaciones con la policia y juicios son para activistas Mapuches justamente razones para seguir luchando. "Y si las personas salen de la carcel, lucharán mas que nunca", como me señalo T. Justamente la lucha continua a pesar de los contratiempos es una parte importante de la significacion que se da a la lucha. Para activistas Mapuche por eso justamente la resistencia y la resistencia continua se narra como parte de la identidad Mapuche. Por eso la represion no llegara hacia el fin de la lucha⁴². La carcel es parte de la 'educacion' hacia el verdadero Mapuche nacionalista⁴³. "Rats and people come to love the things for which they have suffered..." (Festinger in:

³⁹ Ve por ejemplo Joel Maripil, Adolfo Millabur, Alfonso Reiman, Galvarino Reiman, 'Carta abierta al Ministro del Interior del Gobierno de Chile' Wallmapu, territorio del Gulumapu (Chile), 22 de abril 2003 Coordinación de Organizaciones e identidades Territoriales Mapuche en Pedro Cayuqueo, ¿Violencia terrorista o legítima autodefensa mapuche? http://www.lahaine.org/global/herramienta/violencia_mapuche.htm en Colegio de Antropólogos de Chile A.G., 'Comunicado Público' en: Kolectivo Lientur Temuko, 22 de octubre 2003 http://www.nodo50.org/kolectivolientur/antropologos_ag.htm

⁴⁰ Presidente de la Corporacion de la Madera (CORMA), organizacion forestal

⁴¹ Federacion Internacional de Derechos Humanos

⁴² Este fenomeno tambien señala Mahmood en la lucha de los Sikhs por Khalistan (1996:21).

⁴³ en las palabras de T.

Mitchell, 1981:65)⁴⁴. Son las catalysadores de ira. Es una prueba de la desigualdad y la represión del gobierno. Son los puntos de partida para convencer a sus bases. Son historias que se traen hacia foras internacionales. Son momentos para dirigirse hacia organizaciones como Amnesty Internacional⁴⁵. En la cárcel la narración sobre represión y injusticia solamente es confirmada. Las personas con quien he hablado, por sus experiencias con la policía y la celda han sido más convencidos de sus ideales y su lucha.

Represión de hecho solamente tiene efecto cuando las personas contra quien se actúa represivamente, también apoyan a las normas que las sanciones intentan proteger (Sharp 1973:14). Una sanción tiene más efecto cuando el afectado coopera y obedece. En el otro caso la represión solamente tiene un efecto contra productivo. Es claro que un mensaje que tiene como objetivo confirmar una norma no es comunicado bien cuando hay distintas ideas sobre valores profundos. Es claro que activistas Mapuche niegan obedecer al gobierno en el momento que no están de acuerdo con los impuestos normas y valores. Las sanciones que son impuestos como consecuencia de la violación de estas normas ya por eso serán incapaces para recuperar legitimidad.

Estrategia de marginalización

Como es mostrado en capítulo 3, no todos encuentran que las intervenciones de la justicia y policía han sido efectivo. En la narración del terrorismo se escucha cada vez más el llamado por una intervención más dura. El componente político de la violencia ya no es negado, tampoco la relación entre los incidentes en negada, y surge atención por la estructura del grupo desde lo cual los perpetradores provienen. La ética administrativa da lugar a la narración del terrorismo y la violencia del gobierno está politizando. Así la estrategia de la despolitización está puesta al lado lentamente y la estrategia de la marginalización surge. En vez de despolitizar a perpetradores individuales y delitos individuales, se mira al grupo como entidad entera. Este grupo consiste de ‘terroristas’ y es marginalizado en base de unos características en conjunto. En base de unos casos concretos yo dibujaré los desarrollos que se ve ahora en el momento que en base de la narración del terrorismo se ponen algunas leyes, que llevan consigo que elementos políticos juegan un papel en el corte.

La estimación que se hace en base de la narración del terrorismo es que la sociedad Chilena debe enfrentar un grupo pequeño de terroristas peligrosos, entre otras organizaciones organizados en la organización Mapuche CAM. Con esta estimación cabe la estrategia de la marginalización. Esta estrategia se aplica cuando el gobierno sin embargo no tiene la posibilidad o capacidad o voluntad para resolver el conflicto, pero el grupo rebelde o sus quejas y exigencias sí tienen tanto poder de atracción que se debe temer pérdida de poder. En este caso el grupo protestante es aislado y dirigido al margen de la sociedad. Este pasa en el conflicto Mapuche desde el momento que se ha usado la palabra ‘terrorista’. Así se construye un grupo con quien nada quiere tener nada que ver⁴⁶.

Nosotros y Ustedes

Marginalización tiene el efecto más grande cuando hay diferencias en la vida cotidiana y esta distinción ya es parte de las prácticas existentes. Es claro que la discriminación general en base de características de Mapuches y diferencias culturales como lengua y religión, contribuyen a la distinción entre Nosotros y Ustedes. Cuando yo estuve en Chile, quise saber como se reconoce un Mapuche. La gente me señaló que se puede verlo en el color de la piel y las formas de la cara. Para mí sin embargo en el comienzo fue muy difícil distinguir algo. Sobre esta descripción de la apariencia de ‘el’ Mapuche y el racismo que pertenece a esto en la sociedad Chilena escribe Valdivieso en 1987 lo siguiente: “Cada uno lleva un racista emboscado que arruga, no sólo el ceño del rostro, sino del alma cuando observa a un hombre pequeño, de frente estrecha, piel oscura y cabellos negros y duros” (en: Morales 1999:98). Al lado del color de la piel el apellido es la característica más importante. Un mestizo activo en el movimiento Mapuche me contó: “mi padre es chileno, por eso un apellido mío es un nombre español. Sin embargo mi madre es Mapuche. En

⁴⁴ “Ratas y personas llegan a amar las cosas para que han sufrido”.

⁴⁵ Zoals is gebeurd tijdens de rechtszaak in Angol

⁴⁶ Marginalización no siempre es el trabajo del gobierno. También dice Reenen que grupos mismos se pueden marginalizar por sus propias acciones.

base de este nombre mi profesor de la escuela siempre me llamaba ‘indio’”. Generalmente, también se dice que los Mapuches pertenecen a la clase social-económico más bajo⁴⁷.

Los prejuicios estereotípicos que existen sobre los Mapuches son que son flojos, no pueden dejar el alcohol, son agresivos y no son agricultores sino guerreros. Estos estereotipos son aceptados muy generalmente. En casi cada conversación con gente de forestales y terratenientes particulares me son contados estos aspectos como parte de la explicación de los problemas. Consciente de lo incorrecto políticamente de sus declaraciones me señaló un hombre de un forestal: “no lo puedo decir, pero si vas a ver ti mismo en las comunidades Mapuche verás que son flojos, y les gusta tomar”. Sobre la tierra que son apuntados a los activistas Mapuche por el gobierno se dicen cada vez: “No hacen nada con las tierras. Los terrenos están sin cultivar”. Sobre los activistas Mapuche se dicen que solamente quieren ganar dinero de forma fácil sin trabajar. Quieren dinero de forma rápida, me señaló un guardabosque. “Por qué solamente quieren las tierras con eucalyptos?” me preguntó Rolando Anwandter de Forestal Valdivia. “Esas se pueden vender fácilmente. Nunca piden terrenos con pino. Pino debe ser labrado antes de vender. Entonces, solamente les trata de ganar dinero. Son los intereses comerciales que cuentan”. Activistas Mapuche son vistos como flojos. “Queman la tierra, no es cultivado, es botado”, me señala Gerhard Jequer.

Uno de los asunciones sobre terrorismo es que no puedes hablar con terroristas: son “kooks, crazies, demented, or at best misguided” (Zulaika & Douglass, 1996:x)⁴⁸. Así el diálogo político es evitado. Estigmas y estereotipos son reproducidos de esta forma (Van Swaaningen, 1999:204). El proceso de la exclusión así social puede ser aumentado. También en el conflicto Mapuche las empresas forestales niegan a menudo a sentarse en la mesa juntos con los ‘violentos’. “Nosotros no queremos hablar con violentos. Así les da la razón para obtener derechos con este método”, dice Francisco Urcelay de Mininco. A los activistas Mapuche en noticias de los diarios muchas veces se refieren usando el término ‘*encapuchado*’. Durante acciones activistas llevan poleras por sus caras para evitar ser reconocidos y para hacer más difícil a la policía y la justicia para apuntar a culpables individualizados. Saavedra sin embargo indica que el uso de esta terminología en la media también tiene otro efecto: atribuye a la imagen de los terroristas de ‘no tener cara’, por lo cual son aún más deshumanizados (Saavedra 2002:5).

Van Reenen describe como forma de marginalización que la rebeldía es representado como ‘hecho’ por propagandistas y infiltrantes (1979:39). Este en verdad se muestra en la convicción que los Mapuches “no son malas personas, pero son infiltrados”, como me señaló un particular. Muchas veces se apuntan a extranjeros, comunistas, activistas ambientales y otros grupos que aprovechan del caso Mapuche para satisfacer sus propios intereses. “Son usados. No lo piensas si mismos”, me dice Gerhard Jequer, un particular. El hecho que a veces comunidades enteras se ponen en la lucha, se explica en la narración de terrorismo por decir que algunos rebeldes están manipulando a la gente. Como me señaló un hombre que me llevo en auto cerca de Collipulli: “aquí llegan extranjeros que ponen cosas en la cabezas de los Mapuches”.

Una vez llamados terroristas, los Mapuches no pierden fácilmente su imagen. Titulares en la prensa, casos judiciales y conversaciones cotidianas cada vez confirman este estereotipo. Ariel Ancalaf me señaló: “hay un estigma. Con cada cosa que pasa ahora, ellos piensan que fuimos nosotros. Somos acusados de todo”. Por eso unas chicas destacaban durante un encuentro cultural en Temuco que en sus acciones, como por ejemplo juntar alimentos para la familia de los presos, quieren dejar sentado que no son terroristas. Si las acciones por Mapuches son cualificados según la descripción de artículo 1 de la ley anti terrorista, eso tiene consecuencias de gran alcance. El título ‘terrorista’ lleva consigo que no requiere ninguna explicación del por qué perseguir a esta persona y castigar lo más duro posible. En este clima internacional⁴⁹ tampoco

⁴⁷ La pobreza bajo la población indígena es 42 % comparado con 34 % bajo la población no-indígena (Berdichewsky). La pobreza en las regiones donde los Mapuches originalmente tenían su territorio, y en este momento todavía viven (junto con Santiago) la mayoría de los Mapuches (VIII, IX, X) es respectivo 36,5 % y 32,2 %, mientras nacional la pobreza es 23,2 % (Libertad y Desarrollo).

⁴⁸ débiles, locos, dementes o a lo mejor equivocados.

⁴⁹ Se refiere a la Resolución 56-88 del 24 de enero 2002 de la ONU en la cual se denuncia ‘terrorismo étnico’ (Declaración 2002).

requiere una explicación más profunda del por qué existen leyes más duras para perseguir a terroristas: más autorizaciones para investigar y penas más altas⁵⁰. Esto es exactamente a lo que da la ley anti terrorista la posibilidad.

Politización

Hemos visto como dentro de la ética administrativa se supone que hay una dicotomía entre el gobierno político y los ejecutores, en otras palabras el monopolio de derecho y la organización de la violencia. En este punto veremos como la justicia a pesar de la ética administrativa también pondrá consideraciones políticas cuando quiere así recuperar su legitimidad. La violencia del gobierno está politizando. Es la tarea de los ejecutores del monopolio de violencia para mantener la superioridad física de violencia. Hay una diferencia destacante entre una situación 'normal' y una situación en la cual hay una amenaza del monopolio de violencia. En una situación normal la policía hace su trabajo y se preocupa de casos individuales. Para hacer su trabajo en tranquilidad debe haber una aceptación de su rol de control y su poder. Eso es aún posible cuando un individuo resiste, pero esto ya no es posible cuando hay un ambiente enemigo, donde la persona de la policía se siente amenazada. Esto es el punto en el cual el interés de los funcionarios de la organización de violencia no solamente reside en la recuperación de la superioridad física de violencia, sino también en la recuperación de la legitimidad del gobierno político. Así las dos tareas son mutuamente dependientes.

En un entorno enemigo la atención se corre del individuo hacia un colectivo. En el momento que esta inseguridad puede ser determinada de forma territorial, este proceso de categorización es acelerado. La justicia y la policía definen la situación en este momento como una zona determinada territorialmente donde se debe recuperar su superioridad física. Esta determinación territorial es mostrada en las palabras del fiscal Raúl Bustos cuando se refiere a las reglas en "Wallmapu" contra "Chile" y "desde Temulemu par'allá es otro mundo". En esta lucha territorial se pone claro como la lucha con los terratenientes sobre la tierra es mezclado con la lucha sobre el control y el monopolio de violencia en esta zona: "Wallmapu". Esta lucha territorial sobre la superioridad fáctica que lleva consigo tomas de terreno/ recuperaciones, donde la toma, el cambio de las fronteras y el desalojamiento se precipitan (van Reenen 1979:45). Esto es una práctica diaria en el conflicto Mapuche.

El proceso de despolitización hacia politización lleva consigo cambios de papel. Políticos se van a preocupar con violencia y la justicia y la policía se van a preocupar con la política. Cuando la legitimidad está en discusión, la violencia es demasiado importante para la mantención del monopolio de violencia para dejar existir como un medio de poder a-político y autónomo. Como señaló un abogado en el Ministerio Público si mismo: "si un pirmano está puesto en la cárcel, el problema está resuelto. El encarcelar de un activista Mapuche no resuelve el problema". Aquí él deja de lado la ética administrativa. La justicia sabe muy bien que hay una diferencia entre la detención de un incendiario Mapuche y la detención de un incendiario cualquiera. Es un problema político. Por eso hay deliberación activa entre los distintos ministros y el fiscal principal Esmirna Vidal⁵¹. "Es complicado" me dice un abogado del MP. "Es más que un problema jurídico. No son individuos. Todo el país está envuelto". Otro abogado del MP me dice: "Es un problema social, de toda la sociedad. También es así con delincuentes de drogas. Sabemos que hay otra motivación que con los delitos comunes". Justicia nada y guarda la ropa con la forma en la cual debe enfrentar esta problemática. La ética administrativa está bajo presión y influencia de elementos políticos.

Juicios

Como ya descrito antes en el fin de 2002 distintos miembros de la CAM son detenidos en base del delito 'asociación ilícita terrorista'. Este significa que la CAM es vista como una organización que tiene como

⁵⁰ La CORMA tiene en su archivo también una Resolución que es acogida por la Reunión General el 18 de septiembre de 2001 en la cual se denuncia los ataques terroristas del 11 de septiembre 2001 y toman decisiones en cuanto al terrorismo internacional.

⁵¹ La Tercera describe una reunión sobre las acciones violentistas en la zona Mapuche entre el ministro de asuntos extranjeros, José Miguel Insulza, el secretario Jorge Correa, el secretario de Mideplan y Esmirna Vidal, fiscal en la novena región (*La Tercera* 9 de julio de 2002 en: "Mapuches: Silva Cimma hace dura crítica a gobierno").

objetivo el cometer de delitos. Conducta colectiva es una cosa problemática dentro de un estado de derecho que esta basado en el castigo individual en base de un hecho individual (Van Reenen 1979:62). La introduccion del concepto 'organización criminal' ha quebrado esta tradicion. Este delito pone punible la conducta en conjunto antes de que haya un crimen o infraccion. El objetivo de la organización para cometer delitos, esta central. La produccion de la prueba en cuanto al objetivo lleva en este juicio elementos politicos consigo. Durante la primera sesion el 6 de diciembre 2002 fue puesto adelante que los miembros de la CAM tenia panfletos de la ETA en su pieza y casetes de Victor Jara, como me conto Isabel Uriba, la jueza en Temuco que habia tomado la decision sobre la prision preventiva⁵². De la interpretacion de estos simbolos se concluye un objetivo determinado. Activista Mireya Figueroa que según sus propias palabras esta inocente en la carcel, susprio: "dicen que nuestras nguillatuns y palins son reuniones para tramar delitos! Deberian aprender a conocer nuestra cultura".

Un segundo caso en el cual parece que un mezcla con el politico se hace inevitable, es la persecucion de los lonkos de Traiguén. La acusacion en el caso se trata de un ataque terrorista. Es un caso en el cual he estado presente mi misma y he hablado con las distintas personas envueltas. La acusacion fue una amenaza terrorista y un incendio terrorista⁵³. Este caso es especialmente interesante porque tambien nacional fue visto como un proceso emblematico. La prensa y distintas personas prominentes estaban presente⁵⁴. Es que la victima no era cualquiera, sino Juan Augustin Figueroa, una persona que ha estado en distintos cargos altos en el gobierno. El proceso fue del 31 de marzo 2003 hasta el 9 de abril 2003⁵⁵. Los acusados eran Pascual Pichun Paillalao, Segundo Norin Catriman y Patricia Troncoso Robles alias *La Chepa*. La victima Figueroa se a juntado como querrellante en el proceso. Tambien la gobernacion de Malleco se ha anadido en el proceso. Durante el juicio el Ministerio Publico ha llamado a diversos testigos para probar el incendio y para probar que el incendio fue un acto terrorista.

El delito de terrorismo exige que el objetivo es para generar temor o para presionar a una autoridad. Aquí entonces encontramos explícitamente el motivo adentro de la descripción del delito. Como veremos en esta caso, una mezcla con la política sera inevitable. En el corte debio ser probado que el ataque en la casa era otra cosa que un incendio de cualquier piromano. Para probar este aspecto terrorista del incendio, el MP hizo hablar a distintas otras victimas. Así quiso probar la secuencia, el plan, la intencion para generar temor y la premeditacion de este incendio terrorista imputado. Sin embargo, la relacion entre estas otras victimas y el hecho imputado solamente quedo una cuestion de interpretacion. Otro ejemplo: un sitio web de un computador fue mostrado en lo cual los acusados fueron nombrados. El fiscal indico el hecho que el sitio tambien tenia enlaces con los sitios web de otros grupos terroristas (como la FARC). En la produccion de la prueba tambien se puso claro que la interpretacion que fue abstrahado de los hecho, fue muy dificil hacer evidente en terminos de pruebas duras. Porque, que es exactamente la diferencia en hechos concretos, entre el incendio de un piromano y el incendio de un 'terrorista'? En vez de mantener la distincion administrativa entre la política y la criminalidad, por el fiscal Raul Bustos fue hecho una construccion del contexto politico del acto para poder concluir terrorismo. El describio las ideas de 'los pocos activistas Mapuches manipulando' sobre etnocidio y reivindicacion y los 500 incendiones de la region de Malleco. Tambien el abogado de la gobernacion empezo su historia por poner que debes ver los actos en el contexto del conflicto Mapuche. Así el conflicto tuvo su lugar muy explicito en el corte.

Ilustrativo por este dinamica entre la despolitizacion y politizacion es la discusion sobre la proxima pregunta: forman los incidentos concretos en el conflicto Mapuche que si o que no un todo entera? Activistas Mapuche abogan por la perspectiva de un conflicto como un conjunto: no son conflictos incidentales que tienen lugar. Es una lucha grande. La violencia policial en contra un mapuche en Temucucui es violencia policial en contra el pueblo mapuche. Una pelea sobre la tierra en Los Laureles es

⁵² Tambien ve 'Comunicado de Prensa' 12 de diciembre 2002 por Hugo Gutierrez y Jaime Madariaga: "*para inculpar a estas personas forzadamente sólo por tener objetos y literatura que muestran opcinoces políticas y culturales. Las fotos de Che Guevara, del cantante Victor Jara y otros [...] son presentados aquí como elementos que incitan a realizar acciones terroristas*".

⁵³ Infraccion de la ley 18.314

⁵⁴ Por ejemplo la lider del partido Comunista y Jorge Andrade de Mideplan.

⁵⁵ Causa R.I.T. 2 –2003 R.U.C. 0100083503-6 Fiscalía Traiguén, Codigo: 00837

una pelea para el territorio Mapuche. La justicia y la policia tratan cada vez mantener la idea de un conjunto suelto de delitos con delincuentes que se pueden juzgar separado. En este juicio sin embargo, han cambiado lugares. Justamente el fiscal reclama ver el delito como dentro de un gran total. Los abogados de los acusados al contrario dicen que hay un hecho particular para lo cual no hay ninguna prueba que apunta a los acusados como perpetradores. La etica administrativa siempre se fundaba en hechos separados. Ahora, en este caso en lo cual por la primera vez han incluido terrorismo en la acusacion, se han adoptado la narrativa del terrorismo, que tambien aboga por la conexi3n de los incidentes. Senor Bulnes de la CORMA argumenta en su testimonio en el juicio: “ siempre habia la idea que se trataba de hechos separados. Ahora hacemos una alarma publica para decir que habia 600 de este tipo de delitos. Y nosotros los hemos mostrado en detalle, para que el gobierno vea cuantos delitos hay. Nosotros queremos atencion para la verdad, para que sea posible unidad en accion”. Es claro tambien que, donde en la estrategia de despolitizacion se ignoraba y negaba la identidad Mapuche de los delincuentes, ahora justamente se la pone esta etnicidad en escena.

La formacion de una asociacion ilicita y terrorismo son delitos en los cuales la intencion, el efecto aspirado (temor, presi3n) y la conducta de un grupo est3n central. Por mostrar el objetivo de un perpetrador o una organizaci3n se hace asi imposible los factores politicos adentro del proceso penal. Parece que es difi cil mantener la etica administrativa estricta y que a veces la narrativa del terrorismo es puesto en su lugar. Cuando confrontaba Pedro Garcia con el tono politico del alegato del fiscal, mientras en su entrevista anterior conmigo justamente habia abogado por una visi3n a-politica, su reaccion fue que el alegato habia mostrado de forma “tecnica” los requisitos por “terrorismo”. El impugno que se habia aspectos politicos envuelto en el alegato juridico.

Simplificar de la realidad

Como dicho se hace la pregunta de lo que se considera conducta ‘valoroso de violencia’ y cual conducta corresponde al gobierno como reacci3n. En la narracion del terrorismo se muestra claramente que hay conducta terrorista contra la cual el gobierno debe actuar de forma dura. Para legitimar esta intervencion se pone un elemento adelante como de interes basico para la continuacion del estado, la prosperidad o la sobrevivencia del pueblo. Asi se apunta a la seguridad nacional y la seguridad ‘publica’ de los victimas. Por poner delante de estos valores se hac como natural y evidente la intervencion del monopolio de violencia y asi se puede recuperar su legitimidad.

Seguridad nacional

La legitimidad del monopolio de violencia se puede poner afuera de debate por hacer una llamada a la ‘seguridad nacional’. No es por nada que el estado Chileno distintas veces ha usado la Ley Seguridad del Estado(12.927) para poder condenar activistas Mapuches con castigos mas altos (FIDH 2003:329 y Rojas 2001). Este paso en 1997 despues de la petici3n de Bosque Arauco (Barrera 1999). La competencia de intervenir de forma punitiva, tambien como la obligacion y el deber de garantizar la seguridad nacional, son basados en la idea de una identidad nacional y un interes nacional (Jabri, 1996:135). El gobierno, la naci3n y el estado asi son conceptualizados como entidades coincidentes (Jabri, 1996:136). Por eso tambien es baso el monopolio de violencia en la ciudadania nacional. Este tambien puedes ver en las guerras que se hacen en nombre de un estado. El ejercito es un colectivo que formalmente representa a la naci3n y la voluntad general. Lo mismo es valido por los fiscales y la policia. Esta representatividad se ve simbolizado en uniformes, que niegan formalmente cada forma de individualidad. Tambien se lo ve simbolizado en la bandera nacional y en la foto de Lagos que se pone en cada fiscalia, la oficina de la policia, en la corte y en la carcel. Estos simbolos reflectan la unidad de los organos y su papel como representante de la naci3n. La violencia del ejercito en una guerra y la intervencion domestica de la justicia y policia se ve entonces como legitima porque solamente ejecutarian la ‘voluntad general’ (Jabri 1996).

Para poder actuar en base del monopolio de violencia entonces entre otras cosas es importante la identidad nacional. Tambien es necesario que se define el conflicto o el problema en terminos nacionales en lo cual el estado es envuelto. Mientras la violencia domestica o la violacion dentro de un matrimonio es definido como un problema entre particulares con lo cual el estado no tiene nada que ver, la justicia y la policia no podian actuar en contra de eso de forma penal. En el momento en que una problem3tica asi es definido en terminos de un ‘interes nacional’ esto da una motivacion natural al gobierno para intervenir. En el comienzo

de los años '90 el gobierno veía el conflicto Mapuche como un caso de particulares enfrentándose, on lo cual entonces no tenía nada que ver (Barrera 1999). Con los años eso ha cambiado. En una entrevista en el diario de 2002 se preguntaba al secretario del ministerio interior, Sergio Correa Sutil, si tuvimos que ver con un problema de seguridad por el país. La respuesta fue “sí”⁵⁶. El uso de la ley de seguridad del estado hace que se dice que no es solamente el derecho de propiedad de un particular es amenazado, sino también la seguridad del estado (Mariman 1998). Raúl Bustos hablaba en el juicio sobre la “dignidad de Chile” y la “nación”. Juan Augustin Figueroa señaló: “no tenemos la protección necesaria que deberíamos tener como *ciudadanos de Chile!*”. Así se representa la realidad así que la intervención de la justicia y la policía no solamente es legítima, sino también imperativo. El conflicto Mapuche entonces es definido como una amenaza a la seguridad nacional. Estas referencias por un lado a un problema nacional y un interés nacional y por otro lado a una identidad nacional hacen que concretamente en el conflicto Mapuche es posible por ejemplo usar la ley de seguridad del estado.

Seguridad de víctimas

Otra obligación a la cual se hace un llamado es la protección de (los derechos de) los víctimas. “Nosotros nos sentimos responsables por la protección de los víctimas”, me explicó Esmirna Vidal. “Ellos nos preguntan: ‘hasta cuando???’” La definición de víctimas y perpetradores es distinto en la narración del terrorismo y la narración de la criminalización. La etiqueta ‘víctima’ da dirección, porque es un ‘deber’ defender los víctimas. El fiscal Raúl Bustos concluye su alegato: “en este tribunal han obtenido voz las personas que normalmente no tienen voz: los víctimas”. Esto es exactamente la misma eslogan que usan los activistas Mapuches en cuanto a las comunidades Mapuches excluidas: dar voz a los que sin voz.

En el juicio en contra los *lonkos* de Traiguén se llaman a distintas personas que tienen que ver con una problemática comparable con Mapuches. Así se denominan a los víctimas como un grupo y categoría bien definida. Se destaca que no son los únicos y que hay muchas personas que tienen temor. Para proteger este grupo de víctimas y proteger su seguridad se introduce un término nuevo: ‘seguridad pública’. Para garantizar esta seguridad pública se destaca la ley anti terrorista y el gobierno se ha incluido como querrelante en el proceso en Angol, porque se lo ve como su deber escrito en la ley para cuidar la seguridad de la gente y los bienes de la región⁵⁷. La seguridad pública. Un término nuevo. Esto cambia el delito. Esto cambia el conflicto. Bajo los víctimas ahora no solamente son incluidos las personas que tienen que ver directamente con los delitos, sino también las personas que tienen temor para tener que ver con esto. El fiscal habla de un ‘temor objetivado’.

Tanto la protección de la seguridad nacional, como la seguridad de los víctimas así son representados como un deber natural del gobierno. El conflicto mapuche es definido como una amenaza a esto. La intervención del gobierno así es automáticamente legitimado y la legitimidad del monopolio de violencia es recuperada.

Transición hacia conducta objetivo-racional

El monopolio de violencia administrativa y la destacación de la policía y la justicia en contra de grupos con un motivo político no siempre tiene éxito. Hemos visto en capítulo 3 que dentro de la narración del terrorismo se duda la capacidad eficaz de la intervención del gobierno. Se apunta que muchas veces no logran condenar a perpetradores individuales, porque muchas veces es difícil saber la identidad de los perpetradores o probarla. Acciones se hacen encapuchados y se dice que las comunidades Mapuches se cubren entre ellos. Por eso se aboga por la destacación de la ley anti terrorista. También hay veces que dicen que el presidente de una comunidad Mapuche debe ser castigado por los actos cometidos por personas de esta comunidad.

En capítulo 2 se ha descrito que el monopolio de violencia se puede usar en distintas formas. Por un lado el valor incondicional y autónomo de una cierta convicción o obligación puede ser la base en la cual se destaca el monopolio de violencia. Por otro lado puede ser que se toma la medida en la cual la intervención

⁵⁶ *Mercurio* 23 de septiembre 2002

⁵⁷ La gobernación de Malleco se ha incluido como querrelante en el proceso en Angol. Cuando le preguntaba por su motivación tras esto, el abogado representante se basaba en el deber del gobierno para cuidar la seguridad de las personas y bienes.

es eficaz como guía. Así por ejemplo se hace una relación entre un castigo y el efecto que tiene, y esto da en principio al juez la posibilidad de castigar muy fuerte por delitos muy livianos con el argumento que esta pena alta es un buen medio horroroso. En el caso más extremo cuando la intervención solamente es un medio para obtener objetivos, no puede haber una objeción fundamental para castigar a personas inocentes, si el gobierno así puede recuperar su legitimidad (Algra e.a. 1999:222). Parece que hay una inclinación de dejar la ética administrativa y cambiar a la aplicación objetivo-racional del monopolio de violencia. El nieto de Figueroa me señaló durante el juicio: “yo quiero que para la violencia. Por eso es este juicio. Uno en la cárcel, como precedente”. Sobre el mismo juicio me señaló abogado Pablo Ortega: “quieren condenar al alguien, culpable o inocente”.

Estrategia de reconciliación

Las estrategias anteriores se enfocaban en las bases del gobierno político. El objetivo era para de toda manera no perder la legitimidad bajo las bases por despolitizar o marginalizar al grupo protestante. La última estrategia se enfoca justamente en este oponente. Esto es el caso cuando el grupo oponente es muy grande o tiene mucha influencia, o cuando las querrelas o exigencias que formula el grupo tienen atención bajo el resto de la población. Esto hace la mantención de la obediencia o el apoyo del grupo resistente muy importante. También esta estrategia se usa mucho en el conflicto Mapuche. Generalmente se reconoce que hay pobreza y la pérdida de la cultura tradicional. Por eso se fundan diversos programas y proyectos, muchas veces en conjunto con la población Mapuche. Así se trata no solamente por medio de la estrategia de despolitización y la estrategia de la marginalización mantener la legitimidad bajo el resto de la población. También se trata recuperar la legitimidad bajo ‘el oponente’ por medio de tácticas de reconciliación.

5. Conclusion

En esta conclusión quiero usar el análisis anterior en base de las sub-preguntas para responder mi pregunta de investigación. Como dicho en mi introducción he querido empezar en esta tesis con una inventarización de las implicaciones para el sistema punitivo cuando se encuentra en medio de una situación de conflicto violento. La diferencia entre el funcionar del sistema punitivo normal y el sistema punitivo en situaciones de conflicto es el hecho que la legitimidad del monopolio de violencia si mismo está en discusión. Se piensa, o parece que se piensa, que se puede luchar contra la violencia en estos conflictos con el aparato que ha puesto el gobierno para hacer eso: la policía y la justicia. En esta tesis espero haber mostrado que no es así sin más. El sistema punitivo no funciona automáticamente de misma forma en una situación de conflicto como en circunstancias estables. Hay problemas específicos que provienen de la situación cambiado. Para dar más entendimiento en esto he puesto el sistema punitivo en el contexto del marco (de la legitimidad) del monopolio de violencia. Un conflicto violento significa la reducción de la legitimidad del gobierno y el monopolio de violencia. Un conflicto en lo cual se usa violencia es también un conflicto entre distintas nociones de legitimidad (Demmers & van der Borgh 2001). Estas distintas nociones de legitimidad forman un desafío extra para la mantención del monopolio de violencia.

Lamentablemente no existen muchos estudios en el papel del sistema punitivo y la escalación y desescalación de conflictos. Justamente en este tiempo en lo cual el sistema punitivo desde su lugar tradicional como ‘ultimum remedium’ se pone en primer plano de la escena política, como también parece cuando los políticos llaman a la ayuda de leyes anti-terroristas para luchar contra activistas de animales⁵⁸, una visión correcta en el funcionar del sistema penal en situaciones de conflicto es un requisito. Más investigación es requerido para determinar en cual forma la intervención del derecho penal es significativo y cuando es contraproducente. Esta pregunta es muy relevante, visto la creciente cantidad de guerras civiles y la creciente cantidad de tribunales (y la Corte Penal Internacional) y la ‘guerra en terrorismo’ actual en lo cual la intervención punitiva es pensado dar una contribución a la resolución de conflictos.

Mi conclusión es que el sistema punitivo en el conflicto Mapuche no funciona automáticamente lo mismo como en circunstancias estables. Hemos visto que en una situación de conflicto violento se puede abandonar la ética administrativa. También como dicho en la introducción cada conflicto es distinto y no se

⁵⁸ “La mayoría del parlamento encuentra que activistas violentos de animales deben ser tratados como terroristas” Volkskrant 3-10-2003, p. 7

puede generalizar de así no más⁵⁹. Es interesante investigar hasta qué punto las tendencias que he señalado en el conflicto Mapuche también se puede ver en otros conflictos y en el funcionar del sistema punitivo allí. ¿Hasta qué punto funciona también en otras situaciones el derecho penal no en la forma en la cual se lo acostumbra en un estado de derecho estable? ¿Cuáles son las implicaciones de la presencia de otras narraciones y la pérdida de legitimidad del monopolio de violencia para el Tribunal de Yugoslavia, la Corte Penal Internacional o el sistema punitivo en Holanda en cuanto al terrorismo”?

En cuanto a Holanda quiero apuntar en este contexto una carta enviada a la Volkskrant de nuestro ministro de Justicia, Piet Hein Donner d.d. 16 de noviembre 2004 después del asesinato de Theo van Gogh. “La lucha contra el terrorismo es una necesidad democrática. En sí mismo terrorismo y radicalismo violento se expresan en delitos. Pero el derecho penal común no es en algunos aspectos suficiente, por el carácter de la violencia y los motivos. [...] El perseguir y condenar después de perpetradores de ataques terroristas, por eso no da mucho efecto. [...] también en caso de menos certeza deber ser posible intervenir. Así también hacen los motivos, que se debe tener ojo por otros señales que con los criminales comunes. Características de apariencia o las ideas ya pueden dar señales de sospecho”. Es claro que también en Holanda la ética administrativa ya no está tan fuerte en su lugar como antes. Por lo demás juzga Van Reenen (1979) esto no tanto como negativo, sino solamente como una reacción lógica y necesaria en la intranquilidad en una sociedad. El está de acuerdo con Donner que escribe: “en tiempos de incerteza se debe amplificar las reglas de la ley y las competencias, para dar al gobierno la capacidad para también reaccionar en lo que no fue la expectativa. En tiempos de tranquilidad la práctica se hará más clara en reglas nuevamente” (2004). En base de mi análisis es importante dar una respuesta en las preguntas siguientes: ¿En cuál narración sobre la realidad se base Donner, y cuál es la otra narración con la cual está choqueando? ¿Indica esta narración una pérdida de legitimidad del monopolio de violencia del estado holandés? Con eso se puede mirar a las definiciones de democracia y el estado de derecho, percepciones de impunidad y represión y la presencia o ausencia de un tabú en cuanto a violencia. ¿Cuál estrategia de legitimación usa Donner? ¿Hasta qué punto hay despolitización de violencia del gobierno y un cambio hacia la conducta objetivo-racional? Las palabras de Donner indican que se han puesto en marcha los mismos mecanismos como yo he descrito en esta tesis.

Aparece que el caso que he descrito en el conflicto Mapuche hace surgir preguntas que son interesantes en muchos otros casos. Estas preguntas forman un ejemplo de la manera en la cual el sistema punitivo puede ser analizado en distintas situaciones de conflicto. Esto me lleva a mi último punto de esta conclusión y esto es la cooperación entre las perspectivas criminológicas y la disciplina de estudios de conflictos. Esta cooperación es casi non-existente, mientras los terrenos de investigación según mi opinión tienen mucho que ver entre ellos y incluso coinciden. En esta tesis he tratado de dar un ejemplo concreto de una investigación que se mueve en la frontera de estos dos perspectivas. Con este estudio del caso del conflicto Mapuche en Chile quiero plantear que una cooperación más estrecha entre la criminología y los estudios de conflictos pueden dar un futuro fértil en cuanto a los desafíos que significan los conflictos cotidianos y la criminalidad actual para el mundo y específicamente el derecho penal y todo el sistema punitivo.

⁵⁹ Por ejemplo es la situación en Chile conflictivo, pero no es físicamente tan violento como en distintos otros conflictos en el mundo.

Epilogo

Estudios de conflictos y criminología son muy fuertemente vinculados. No solamente proviene la definición de criminalidad desde conflictos sociales, también pueden surgir algunas formas de criminalidad desde ciertos conflictos (Lissenberg e.a. 1999:205). No solamente juega la criminalidad un papel en conflictos violentos, y tiene la criminalidad muchas veces su base en un conflicto social, también visto de forma más amplia hay muchas semejanzas. El estudio de Hitler o Milosevic, ¿esto es criminología o estudio de conflicto? ¿Es Bush en conflicto con un grupo de los cuales Bin Laden es su líder? ¿O es Bush en búsqueda del criminal más grande del mundo que se llama Bin Laden? ¿Y como es con la problemática de las drogas, organizaciones criminales y organizaciones terroristas en el libro de derecho penal? Cada vez más se debe reconocer los paralelismos y la duplicidad. Así hay muchos ejemplos desde los cuales aparece que la criminalidad, la guerra y el conflicto (ya) no son terrenos separados. La criminología por ejemplo no se restringe a la conducta que es denominada como penible por la ley (Ruller 1999:13). “En la criminología crítica no se ve criminalidad como un fenómeno en sí, sino como un señal de una sociedad imperfecta” (Lissenberg e.a. 1999:197). También otras formas de violencia y por ejemplo la intervención del gobierno son objeto del estudio en la criminología. El derecho penal se mueve entonces cada vez más en el terreno de conflictos internacionales. La fundación del Corte Penal Internacional y los distintos tribunales (Yugoslavia, Rwanda y Sierra Leone) son ejemplos de esto. Así se destaca y llama muchas veces el derecho penal como medio de la lucha en contra, la intervención y la mediación en conflictos. Además hay la criminalidad organizada que cruza las fronteras y también muchas veces forma un factor muy importante en conflictos como por ejemplo en Colombia. Para concluir hay terrorismo que hoy en día es un ejemplo importante en la zona fronteriza de guerra y criminalidad. Esto tiene consecuencias para la visión ontológica y epistemológica sobre el derecho penal (Stolwijk 2003). Por eso es útil cuando también académicos son conscientes de la duplicidad y van a compartir entendimientos entre ellos. Estoy de acuerdo con el argumento de Carel Stolker, jurista, para más investigación académica para la ciencia del derecho⁶⁰.

Mi investigación y análisis fueron hechos en la zona fronteriza entre la criminología y los estudios de conflictos. Es claro que un desafío del monopolio de violencia también significa criminalidad como conflicto. Para el desarrollo de teorías y entendimiento en el terreno de conflictos sociales, violencia política y las violaciones de la ley que son relacionados, sería útil dar más atención a esta zona fronteriza entre los estudios de conflictos y la criminología. Ambos estudios se preocupan de la violación de reglas y normas, en escala pequeña y grande. Las perspectivas en la legitimidad del monopolio de violencia pueden ser un punto de vista fértil en esto.

⁶⁰ ‘Son erudito sí’ in: *NRC Handelsblad* 12/13 de abril 2003 p.39

Summary

In this thesis I have elaborated on the following question: “What does it mean for criminal law to be involved in a situation of violent conflict, in this case the Mapuche conflict? I have answered this question by analyzing several aspects in subquestions. First in chapter two I described shortly the Mapuche conflict and the state-monopoly on violence in general. In chapter three I have analyzed deeper the loss of legitimacy of the monopoly of violence of the Chilean state in the Mapuche conflict. I analysed two collective narratives that play an important role in the conflict. First the terrorism-narrative in which the actions of Mapuches are defined as terrorism and in which is being advocated for harsh repression by the state. Second the criminalisation-narrative in which the repressive actions of the state towards the Mapuches are being viewed as the criminalisation of a social movement that fights for her legitimate rights. It has become clear in chapter three that the legitimacy of the monopoly on violence of the Chilean state is at risk. In chapter four I focused on this loss of legitimacy and I demonstrated how the government, police and prosecution in the Mapuche conflict cope with the double task they now have on the one hand to enforce the monopoly of violence and on the other hand retrieve the legitimacy of it. Based on the calculation of the violence-worthiness of the situation, the government implements a legitimization-strategy to retrieve legitimacy. In the process the functional ethic is slowly being abandoned and the terrorism-narrative adopted.

Bibliografia

Libros y articulos

Algra

Algra, N.E., A.M. Hol, P. Ippel, *Profiel van het recht*, Deventer: Kluwer 1999

Aukiñ

Aukiñ Wallmapu Ngulam/ Consejo de Todas las Tierras, *El Pueblo Mapuche, su Territorio y sus Derechos* Padre las Casas: Impresos Kolping 1997

Aylwin

José Aylwin "Indigenous Peoples rights in Chile: Progresses and Contradictions in a Context of Economic Globalization" Paper presented at the Canadian Association for Latin American and Caribbean Studies (CALACS) XXVIII Congress, Simon Fraser University, Vancouver, B.C., March 19-21, 1998
<http://www.xs4all.nl/~rehue/art/ayl2.html> 15 juli 2002

Baarda e.a.

D.B. Baarda e.a. *Basisboek Kwalitatief onderzoek* Houten: Educatieve Partners Nederland BV 1997

Barrera

Barrera, Aníbal *El Grito Mapuche (Una historia inconclusa)* Santiago: Grijalbo 1999

Bengoa

Bengoa, José *La Emergencia Indígena en Latinoamérica* Santiago: Fondo de Cultura Económica 2002

Bengoa, José *Historia de un conflicto. El estado y los Mapuches en el siglo XX* Planeta/ Ariel: Santiago de Chile 1999

Berdichewsky

Berdichewsky, Katia A., Jefe de Comunicaciones de Corma, 'Revision a una decada de conflicto', www.corma.cl Publicaciones-Temas de fondo, 15 oktober 2002

Berdichewsky

Bernardo Berdichewsky *The Araucanian Indian in Chile* Copenhagen: voor het secretariaat van IWGIA (International Work Group for Indigenous Affairs) 1975

Blok

A.Blok *Honour and Violence* Malden: Polity 2001

Van der Borgh & Demmers

Chris van der Borgh & Jolle Demmers "Dilemma's bij conflictonderzoek" in: Jaír van der Lijn en Ann Pauwels (red.) *Conflictonderzoek in het Nederlandse Taalgebied: problemen bij onderzoek naar het ononderzoekbare?* Nijmegen: KUN, 2001 pp. 42-50.

CAM

Coordinadora Arauco Malleco (CAM) *Violaciones de derechos humanos en comunidades Mapuches* Informe entregado a la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas por la Coordinadora Mapuche Aracuo-Malleco. 20 april 1999

Coordinadora de Comunidades Mapuche en Conflicto Arauco – Malleco Estado actual del proceso de recuperacion de tierras' Documento elaborado en Septiembre del 2000 gekregen uit het archief van Pedro Cayuqueo.

Cayuqueo

Cayuqueo, Pedro 'Paramilitares en La Araucanía, El Far West de Agustín Figueroa' op: *Kolectivo Lientur* 27 april 2003 http://www.nodo50.org/kolectivolientur/paramilitares_malleco.htm

CORMA

CORMA 'Que hay tras el problema indígena?' In: *Temas de Fondo* CORMA Augustus 1998 pp. 45-47

CORMA 'Mailing Ejecutivo' Santiago Jaar 3 nummer 1 Maart 1999a

CORMA 'Alerta al país frente al debilitamiento del estado de derecho' Declaratie Santiago november 1999b

CORMA, 'Discurso del presidente de CORMA' 2002 uit het archief.

CORMA, 'Consecuencias del conflicto indígena en la IX Region, asociadas al sector forestal', archief CORMA.

Declaratie '*a la opinion publica*' door Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, Cámara de Comercio, Servicio y de Turismo de Temuco, Asociacion Gremial de Dueños de Camiones de la Provincia de Cautín, Corporacion Chilena de la Madera IX Region, Asociacion de Industriales de Malleco y Cautín en Cámara Chilena de la Construcción, filial Temuco op 26 januari 2001

Declaratie door de Confederacion de la Produccion y el Comercio IX regio, A.G. de Dueños de Camiones de Cautín, ASIMCA Asociacion de Industriales de Malleco y Cautín, Cámara de Comercio, Turismo y Servicios de Temuco, Cámara Chilena de la Construcción, Delegación Temuco, Corporacion de la Madera en SOFO, Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, getiteld 'Grupos Mapuches en actos terroristas' in het archief van de CORMA 2002.

Díaz del Rio

Díaz del Rio, Eduardo (Diputado), brief geschreven in maart 2002 te Valparaiso aan onder andere Emilio Guerra van de CORMA. Deze brief bevond zich in het archief van de CORMA.

Donner

Piet Hein Donner, 'Acute dreiging vraagt om antwoord' in: *Volkscrant* d.d. 16 november 2004

El Diario

'Incentivos en Argentina atraen inversión de forestales chilenas' in: *El Diario* 18 juni 2001, p.1

Elias

Norbert Elias *Het civilisatieproces. Sociogenetische en psychologische onderzoeken.* Utrecht/Antwerpen: Het Spectrum 1982

FIDH

FIDH, *Informe annual sobre Derechos Humanos en Chile 2003*, 2003

Fundación Chile y Centro de Investigación y Planificación del Medio Ambiente (CIPMA)

Fundación Chile y CIPMA *Guía Relaciones Empresa Forestal – Comunidad Santiago*: LOM Ediciones juni 2000

García

García, Pedro *Exposición: reforma procesal penal y problema Mapuche.* FORJA-IEI 2002

Gil de San Vicente

Gil de San Vicente, Iñaki 'El sistema represivo' op: www.nodo50.org/kolektivolientur 15 maart 2003

Hoekema & van Manen

Hoekema, A.J. & N.F. van Manen *Typen van legaliteit* Deventer: Kluwer 2000

Informativo 2002

Informativo 2002 'Copias diarios – Temuco' Maandag 6 januari 2003. Overzicht krantenberichten van het jaar 2002 wat betreft het Mapuche conflict, gekregen van Carlos Ibarra van Bosque Cautín

Jabri

Jabri, V. *Discourses of Violence* Manchester and New York: Manchester University Press 1996

Jörg & Kelk

N. Jörg & C.Kelk *Strafrecht met mate* Gouda Quint 1998

Kaldor

Mary Kaldor *Old and New Wars: Organized Violence in a Global Era* Cambridge: Polity Press 1999

Keen

Keen, David 'War and Peace: What's the Difference?' in: *Managing Armed Conflicts in the 21st Century*. A. Adebajo and C.L.Sriram London: Frank Cass Publishers 2001, pp.1-22

Kievid

Kievid, Jan de *Brood, werk, gerechtigheid en vrijheid, Chili tussen dictatuur en democratie* Ravijn: Amsterdam 1993

Kolectivo Lientur

Kolectivo Lientur 'Sabes quien controla el imperio forestal?' op *Kolectivo Lientur* www.nodo50.org/kolectivolientur 1 april 2003

'Entrevista a la Fiscal Regional, Esmirna Vidal: "por el momento son 16 los Mapuches detenidos"' op: *Kolectivo Lientur* op 5 december 2002

Kortmann

Kortmann, C.A.J.M. *Constitutioneel recht*, Deventer: Kluwer 2001

Lissenberg e.a.

Lissenberg, E. & S. Van Ruller & R. Van Swaaningen *Tegen de regels III. Een inleiding in de criminologie*. Nijmegen: Ars Aequi Libri 1999

Luz Domper

Luz Domper, M. de la, en M. De los Angeles 'Problemas y programas indigenas: reformas pendientes', *Libertad y Desarrollo* Santander, Serie informe social No 49, Julio 1998

Marimán

Marimán, José, '¡Que despierte y se pronuncie el gigante silenciado!' in: *Azkintuwe* no 4 jaargang 1, februari 2004

Martins de Cavalho

Martins de Carvalho, 'Fight on the land, a constant challenge for MST' Curitiba, Brazil, 17 oktober 2003.

Meli Witran Mapu

Weftui pu Weichafe [renacen los Guerreros] pamflet van Meli Witran Mapu, Odiokratas en Consejo Mapuche Pikunche, uitgedeeld op 12 oktober 2002 tijdens de demonstratie op de dag van de rassen in Santiago.

Miall e.a.

H. Miall, O. Ramsbotham and T. Woodhouse *Contemporary Conflict Resolution* Cambridge: Polity Press 2001

Millaman

Rosamel Millaman "Mapuches Press for Autonomy" *NACLA Report on the Americas*, Oct2001, Vol. 35 Issue 2, p10

Mininco

'Forestal Mininco S.A. y la comunidad' Resumen 1999, archief CORMA.

'Plan de buena vecindad 1999', borrador para discusión Gerencia asuntos públicos, archief CORMA

El Buen Vecino. El Diario de Forestal Mininco para la Comunidad 2002 jaargang 4, nummer 8

Mitchell

Mitchell, C.R. *The structure of international conflict* New York: St. Martin's Press, 1981

Moerings & van de Bunt

Moerings, M. & H. Van de Bunt 'Etiketten plakken' in: *Tegen de regels*, 4^e druk, Nijmegen: Ars Aequi Libri 1980, pp. 72-93

Morales

Morales, Roberto 'Cultura Mapuche y Represión en Dictadura' in: *Revista Austral de Ciencias Sociales* nummer 3 (1999), p. 81-108

Morales, Roberto 'Violaciones al Derecho a la Vida de los Mapuches' in: *Nütram* jaar VII nummer 24 1991/1992 p.24-56

Osorio

Osorio, Victor 'Chile: la brutal embestida contra el pueblo Mapuche' gepubliceerd op www.portaldenegocios.cl en www.mapuexpress.net 27 januari 2003

Parra-Jerez

Cristina Parra-Jerez, "Chilean Government to Make it All Better for Mapuche" PhD

<http://www.xs4all.nl/~rehue/art/perez2.html> 27 juli 2002

Port, Van de

M. van de Port *Het einde van de wereld* Amsterdam: Babylon-De Geus 1994

Reenen, Van

Reenen, P. van *Overheidsgeweld. Een sociologische studie vn de dynamiek van het geweldsmonopolie* Alphen aan den Rijn: Samsom Uitgeverij 1979

Reyes

Andrea Aravena Reyes, "Shadows in the big city" *UNESCO Courier*, Sep2001, Vol. 54 Issue 9, p18

Rosenthal

Rosenthal e.a. *Openbaar bestuur. Beleid, organisatie en politiek* Alphen aan den Rijn: Samsom H.D. Tjeenk Willink 1996

Ruiz

Ruiz, Enrique 'Las Entrañas del Descontento. Cerco de las forestales estrangula a familias indígenas. Comunidades Mapuches en Conflicto. In: *Sin Censura. Reportajes ganadores*. Santiago: LOM Ediciones, September 2000 pp. 85-120

Ruller

Ruller, Sibbo van 'Criminologie' in: Lissenberg e.a. *Tegen de regels III* Nijmegen: Ars Aequi Libri 1999, pp. 13-20

Saavedra

Saavedra Peláez, Alejandro *Los Mapuche en la sociedad chilena actual* Santiago: LOM Ediciones 2002

Salamanca Huenchullán

Rosario Salamanca Huenchullán, Maria del 'El caso de los lonko Pichun y Norin y la reforma procesal en la IX Region de la Araucania' 2002 op: www.mapuexpress.net 15 december 2003

San Martín

San Martín, Sergio *Importancia de la Cultura Mapuche, lo que la historia calla* Santiago 1997

Sayyid & Zac

Bobby Sayyid & Lilian Zac "Political Analysis in a world without Foundations" in: Scarbrough, E. & E. Tananbaum (eds.) *Research Strategies in the Social Sciences: A Guide to New Approaches* Oxford University Press: Oxford 1998, pp. 249-267

Schaepman

Kees Schaepman *Chili; Landenreeks Koninklijk Instituut voor de Tropen* 's Gravenhage: SDU Uitgeverij 1989

Schröder

Ingo Schröder 'Violent events in the Western Apache past: ethnohistory and ethno-ethnohistory' in: Bettina E. Schmidt & Ingo W. Schröder (eds.) *Anthropology of Violence and Conflict* London and New York: Routledge 2001, p. 143-158

Schmidt & Schröder (eds.)

Bettina E. Schmidt & Ingo W. Schröder (eds.) *Anthropology of Violence and Conflict* London and New York: Routledge 2001

Schröder, Ingo & Bettina Schmidt 'Introduction: violent imaginaries and violent practices' in: Schmidt & Schröder, *Anthropology of Violence and Conflict* London & New York: Routledge 2001, pp.1-25

Seguel

Seguel, Alfredo 'El conflicto forestal de las empresas madereras en territorio Mapuche y su poder factico en el estado chileno' 2002 www.mapuexpress.net 8 november 2002

Seguel, Alfredo 'el poder factico de las empresas forestales en el estado chileno. A quiénes se enfrenta el Pueblo Mapuche? Op *Mapuexpress* www.mapuexpress.net 28 januari 2003

Singer Swords

Singer Swords, Alicia Claire *Ten More Rise Up! How Mapuche autonomists confront timber companies and the Chilean government in the Mapuche-timber conflict (1997 to 2001)* A Thesis Presented to the Faculty of the Graduate School of Cornell University 2002

Sharp

Sharp, Gene *The Politics of Nonviolent Action. Part One. Power and Struggle* Boston: Porter Sargent Publishers 1973

Sluka

Sluka, Jeffrey *Hearts and minds, wter and fish: Popular support for the IRA and INLA in a Northern Irish ghetto*. Greenwich, CT: JAI Press, 1989

Sluka, Jeffrey *Death Squad* Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2000

Sluka, Jeffrey 'What anthropologists should know about the concept of 'terrorism'', in: *Anthropology Today* Vol 18, no 2, april 2002, p. 22-23

SOFOFA

SOFOFA 'responsabilidad social de la empresa: más acá de los productos, más allá de los clientes' op: <http://www.sofofa.cl/mantenedor/resumen.asp?p=10> 3 oktober 2002

Stolwijk

Stolwijk, S.A.M. 'Over revolutionairen, terrorisme en strafrecht', in: *Delikt en Delinkwent*, Tijdschrift voor Strafrecht, januari 2003, pp. 1-8.

Swaaningen

Swaaningen, René van 'Kritische criminologie' in: Lissenberg e.a. *Tegen de regels III* Nijmegen: Ars Aequi Libri 1999, pp. 196-221

Taylor

Charles Taylor "The Politics of Recognition". In: David Theo Goldberg (ed.) *Multiculturalism* Princeton: Princeton University Press 1992 pp.75-106

Tierranueva

'Actividad forestal continua siendo erroneamente criticada' in: *Tierra Nueva* n°14 1998 p.2 ev

'Apoyando a Comunidades Mapuches' in: *Tierra Nueva* Edicion Especial marzo 1999 pp. 16-19

'Reflejo del compromiso con la comunidad' in: *Tierra Nueva* n°24 april 2001 p. 16 ev.

'Entrevista' in: *Tierra Nueva* n°26 juni 2002, p.3 ev

'Millalemu interactua y beneficia a su comunidad' in: *Tierra Nueva* n°19, september 1999, p. 22ev

Tilly

Charles Tilly 'War Making and State Making as Organized Crime' in: *Roads from Past to Future* Oxford: Rowman & Littlefield Publishers 1997

Valle Rojas

Valle Rojas, Carlos Del 'El Uso de Descripciones Factuales como Estrategias Comunicativas de Legitimación Discursiva: El "Recurso de Ley de Seguridad del Estado"' en el Proceso Judicial de 12 Mapuches en la IX Región (Diciembre de 1997 – Abril de 1999) in: *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios* No 3 November 2001 Santiago de Chile p. 117-130

Vandenack

Tim Vandenack "Chile's battleground of culture vs. Profit" *Christian Science Monitor* 6/1/2001, Vol. 93 Issue 131, p7

Vinkes

Danny Vinkes "Mapuches in Chili roeren zich" *INDIGO* november/ december 2001 no. 6 pp. 4-5

Danny Vinkes "Mapuche in Chili stellen zich harder op" *LA Chispa* februari 2002 pp. 7-8

Vogel

H. Ph. Vogel *Geschiedenis van Latijns Amerika* Utrecht: Uitgeverij het Spectrum BV 1997

Wallenstein & Sollenberg

Peter Wallenstein & Margareta Sollenberg "Armed Conflict, 1989-98". *Journal of Peace Research* vol. 36, no. 5, 1999, pp. 593-606

Weber

Max Weber *Gezag en bureaucratie* Rotterdam: Universitaire Pers Rotterdam 1972

Weichan VII

a. 'La sangre con sangre se paga' in: *Weichan* VII, 3° jaargang, 7 februari 2003, dit is een publicatie van de Coordinadora Arauco Malleco

b. 'Coordinadora Mapuche Arauco Malleco (CAM), importancia y significado' in: *Weichan* VII, 3° jaargang, 7 februari 2003, dit is een publicatie van de Coordinadora Arauco Malleco

Zulaika & Douglass

Zulaika & Douglass *Terror and Taboo, the follies, fables and faces of terrorism* New York and London: Routledge 1996

Austral

‘SNA califica de "terrorista" violencia en el sur’ in: *Austral*, Jaar LXXXVII - Nro. 31.098 –Zaterdag 16 de marzo de 2002

‘Parlamentarios piden "mano dura"’ in : *Austral* Jaar LXXXVII - Nro. 31.097 - vrijdag 15 maart 2002

‘No se aplicará Ley de Seguridad por conflicto mapuche’ in: *Austral* Jaar LXXXVII - Nro. 31.097 - vrijdag 15 maart 2002

Mapuches: "Lucharemos hasta el final" in: *Austral* Zaterdag 16 maart 2002

Víctor Hugo Palma. ‘Denuncian comando anti – mapuches’ in: *Austral* Año LXXXVII - Nro. 31.095 - Miércoles 13 de marzo de 2002

Silvia Sánchez R. "No sólo en Santiago se arreglan problemas" in: *Austral* Año LXXXVII - Nro. 31.106 - Domingo 24 de marzo de 2002

‘Fiscal investiga al "Comando Trizano"’ in: *Austral*, Jaar LXXXVII - Nro. 31.116 - Woensdag 3 april 2002

‘Pichún molesto por persecución del gobierno’ in: *Diario El Gong* 28 mei 2003

Sitios webs usado

www.mininco.cl

www.arauco.cl

www.conadi.cl

www.mapuexpress.net

www.nodo50.org/kolectivolientur

www.mapuche.nl

www.xs4all.nl/~rehue

www.corma.cl

www.diarioelgong.cl

Pelicula

Dermansky

Dermansky, Marcy *The Specialist* en base de ‘The Specialist: Portrait of a Modern Criminal’ de Hannah Arendt.